



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA
PÚBLICA NACIONAL DE ORDEN ESTATAL
(PRESENCIAL)**

No. LMCPE-29022001-003-16

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 21 Y 22 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICOS COLECTIVAS, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER ESTATAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE ADQUISICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.

BASES



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONTRALORÍA:	Contraloría General de la UJAT.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
POLÍTICAS:	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
BASES DE CONVOCATORIA:	LA Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien se celebre el contrato.
LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter Estatal.
BIENES:	Los productos a adquirir, motivo de esta licitación.
PARTIDA O CLAVE:	Descripción y clasificación específica de los bienes.
P.O.E.T:	Periodico Oficial del Estado de Tabasco.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

La convocatoria a las bases y anexos estará disponible gratuitamente a través de Internet, en página oficial de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, dirección electrónica: www.ujat.mx y de forma impresa para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a partir de su fecha de publicación en el Periodico Oficial del Estado de Tabasco hasta por cinco días naturales, en horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:30 horas en días hábiles, siendo hasta el día **12 de septiembre de 2016**, sito en Av. Universidad no. 250, zona de la cultura, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86040, Tel/Fax. (01993) 312-97-80.

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de la Licitación Pública, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios requeridos originalmente y se realice cuando menos con cinco días naturales de anticipación a la fecha señalada para la prestación y apertura de propuestas; en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- I. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, deberá hacerse del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y
- II. En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública, deberá notificarse mediante comunicación escrita dirigida a todos los participantes con acuse de recibo.

La notificación mediante comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de las juntas de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a casa uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la Licitación Pública y asistido a la citada junta.

MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco Artículos: 1 fracción III, 21, 22 fracción I, 23, 24 fracción II, 26, 28, 29, 31, 33, 34, 41, 42, y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Artículos: 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 53, 54, 55 y demás aplicables.
- Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO.

OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Av. Universidad No. 250,

Zona de la cultura., C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

C.P. Ana Luisa Pérez Herrera.- Encargada del Despacho.

Tel/fax: (01993) 312-97-80 directo.

E-MAIL: licitaciones.sc@ujat.mx

CONTRALORÍA GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Ave. Universidad s/n

Zona de la Cultura C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Pánfilo Morales de la Cruz.- Contralor General

Tel. Fax. 3-58-15-13 ext. 6016.

contraloria@ujat.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Ave. Universidad s/n

Zona de la Cultura C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

C.P. Marina Moreno Tejero.- Secretaria

Tel. Fax. 3-12-46-80 Ext. 6021.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Ave. Universidad s/n

Zona de la Cultura C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

M.A. Perla Karina López Ruiz.- Directora.- Directora.

Tel. 358 151 4 ext. 6061.

ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Ave. Universidad s/n

Zona de la Cultura C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Fernando Rabelo Hartmann- Abogado General

Tel. 3-15-58-00. Ext. 6086

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad No. 246



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Audomaro Gurria del Castillo- Coordinador

Tel.: 3 581543. Ext. 6228.

1.- PARTICIPACIÓN.

Se consideraran inscritos para participar en la presente licitación **quienes hayan presentado el anexo K**, debidamente sellado y rubricado por personal autorizado del departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales en original, previamente al acto de Apertura, y el cual deberá incluirlo también dentro de su propuesta técnica en copia para que previo cotejo le sea devuelto al licitante, considerando parte de la documentación que va dentro de la propuesta técnica, siguiendo las indicaciones que se estipulan en los requisitos para participar del presente documento. **(DOCUMENTO 1).**

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

2.1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos económicos para la adquisición de Medicamentos, materia de esta licitación, son provenientes, del fondo estatal: **11060002 SUBSIDIO ESTATAL AÑO 2015.**

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y jurídico colectivas legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que estén inscritos en el Padrón de Proveedores de la Universidad Juárez de Tabasco, que satisfaga los requisitos de la convocatoria, las bases, las especificaciones de la Licitación Pública y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del pedido o contrato a celebrarse, y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y no esté inhabilitado por la Contraloría de la UJAT.

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación, **deberán solicitar por escrito en la Dirección de Recursos Materiales, se les formalice el formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" ANEXO K (DOCUMENTO 1),** a como se señala en el punto 1 de las bases de esta convocatoria, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página Electrónica <http://www.ujat.mx>, o consultar en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la Avenida Universidad, número 250, Colonia Magisterial, Villahermosa, Tabasco, Teléfono (993) 358-



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

15-00, Extensión 6120, el trámite es gratuito, documento que podrán solicitar a responsabilidad del licitante para poder incluirlo dentro de su propuesta técnica por lo que deberá considerar sus tiempos para acudir a las oficinas o en su caso realizar las gestiones necesarias para el trámite de dicha documentación.

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar los pedidos y contratos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el Padrón de esta Universidad, y que su registro se encuentre vigente y satisfagan los demás requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de Medicamentos, para atender las necesidades administrativas, que requiere la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT.

Los interesados podrán participar por las partidas con que cuenten o por la totalidad de los mismos, admitiéndose sólo una opción de cotización que deberá considerar las especificaciones de los insumos, las cuales se encuentran contenidas en el "Anexo A", en el entendido que se adjudicará al proveedor que resulte ganador de la totalidad de las partidas en que en su caso cumpla técnica y económicamente, por lo que podrá cotizar por una o varias partidas.

Los Medicamentos, objeto de esta Licitación, serán utilizados por la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT, para el desempeño de las actividades administrativas que ahí se realizan.

Para su propuesta el proveedor deberá rellenar el formato del Anexo B bajo los siguientes lineamientos: Por cada partida ofertada se debe de llenar la columna Codbar que corresponde al código de barras del producto que está ofertando. Para la propuesta económica adjunto a la columna (pzas) deberá anotar, el nombre comercial del medicamento ofertado, en la siguiente columna el precio y en la siguiente columna el laboratorio de dicho producto.

Para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones, señaladas con anterioridad y a lo que se derive de la junta de aclaraciones; Por lo que en sus cotizaciones o cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido en esta convocatoria.

Ejemplos:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Propuesta Técnica

PART	ARTICULO	CODBAR	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	LAB.

Propuesta Económica

PART	ARTICULO	CODBAR	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	P.U.	LAB

NOTA IMPORTANTE: El código de barras debe corresponder al producto ofertado en la columna nombre comercial, mismo que debe de ir descrito de la siguiente forma **NOMBRE COMERCIAL + CONTENIDO + PRESENTACION + CONCENTRACION** No se aceptará propuesta Técnica que no cumpla con este ordenamiento; tal como se ejemplifica a continuación:

PART	ARTICULO	CODIGO DE BARRA	NOMBRE GENERICO	CONTENIDO	PRESENTACION	CONCENTRACION	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO
2	1421SM	7501318601314	ACARBOSA	30	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	165	GLUCOBAY C30 CPR 100MG	BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.

2.3.2.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE PARTIDAS

La convocante se reserva el derecho de reducir bienes o cancelar partidas por advertirse que existe insuficiencia presupuestal, por rebasar todas las cotizaciones los montos previstos para la presente licitación o por así convenir a sus intereses.

2.3.3.- LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los medicamentos objeto de la presente licitación, se realizará en la Coordinación de Servicios Médicos, ubicada en Avenida Universidad, número 246, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040 del Municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco. Tel.: 3581500 Ext. 6229, y se entregarán en una sola exhibición, es decir el 100% de los bienes adjudicados, o en su caso de acuerdo a las necesidades que surjan de la Coordinación de Servicios Médicos.

2.3.3.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- a) Copia del pedido o contrato.
- b) Original y 3 Copias de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- c) 2 copias de la Verificación de folios de Factura Electrónica (CFDI).
- c) El proveedor deberá suministrar a la UJAT, los vales con las características pactadas en el contrato y en la convocatoria.
- d) Al momento de la entrega, la UJAT verificará que los vales que se entreguen, coincidan con lo ofertado en el proceso licitatorio.

2.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

El licitante deberá de presentar una carta de compromiso de entrega, donde manifieste bajo protesta de decir verdad se compromete a entregar en base a un calendario que emitirá la farmacia de servicios médicos de acuerdo a sus necesidades. Carta que se deberá presentar en el sobre que contenga la propuesta técnica y que se deberá considerar como parte de dicha propuesta, en el entendido que en el caso de que no se presente será motivo de descalificación.

2.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los medicamentos hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes, si lo hay en su caso correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del licitante sin costo adicional para la Convocante.

2.3.6.- EMPAQUE

Los Medicamentos deberán venir en perfecto estado, con los sellos de seguridad correspondientes en su caso. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado, con daños o alteraciones, fallas o desperfectos que imposibiliten su recepción, sin que sea causa imputable a esta convocante tal acontecimiento, de igual forma no se aceptarán medicamentos que no sean nuevos ni con leyendas que señalen **“prohibida su venta” o “muestra gratuita”** por lo que no se aceptarán medicamentos que en sus empaques tengan estas leyendas.

2.3.7- CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Si en la entrega de los bienes al área requirente, se identifican defectos o se encuentren factores que afecten caducidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas en esta convocatoria, **“La UJAT”** procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes en un término de 45 días naturales. Con las características y especificaciones requeridas por la UJAT, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.

2.4.-INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas, correrá a cargo del personal designado por la Coordinación General de Servicios Médicos, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

La oficina relacionada con la licitación es:

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad No. 246

Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Audomaro Gurria del Castillo- Coordinador General

Tel.: 3 581543. Ext. 6228.

La Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.5.1.- COSTO DE LAS BASES

Las bases se otorgarán de manera gratuita y en forma electrónica en la Dirección de Recursos Materiales previa comprobación de que se encuentra inscrito el proveedor solicitante a la presente licitación, para lo cual deberá al momento de solicitar dichas bases presentar la inscripción al presente proceso, además deberá traer algún medio magnético ya sea cd, usb, tarjeta de memoria, para que se grabe el archivo que contenga las bases de



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

esta licitación haciendo la aclaración que en caso de que traiga cd este deberá venir en formato virgen es decir limpio y que pueda ser grabable; o en su caso descargar el archivo correspondiente en la página oficial de esta Universidad www.ujat.mx.

La obtención de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

- No se otorgarán anticipos

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar durante su entrega, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

- a) Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado.
- b) Copia del pedido o contrato.
- c) Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad No. 250, zona de la Cultura, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tel/fax: (993)3-12-97-80. En horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles
- d) La factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA, COL. MAGISTERIAL
C.P. 86040 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO
R. F. C. UJA-580101-4N3

- e) El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega de la documentación requerida para el trámite, en la Secretaría de Finanzas de la UJAT, sita en Av. Universidad S/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Nota importante.- Los licitantes para los efectos de facturación de los pedidos deberán considerar los siguientes requisitos:

DATOS QUE DEBE DE CONTENER LA DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS Y FACTURADOS POR EL PROVEEDOR

Ejemplo:

BULTO	EMBALAJE	CODBAR	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	LOTE / FECHA DE CADUCIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CAJA	7501165002791	PROFENID, KETOPROFENO, CAPSULAS, 100 MG, C/20	77ADF14 / 07-08-2015	350	PZAS	225.41	78,893.50
2	BOLSA	7501871720675	TAFIROL, PARACETAMOL, TABLETAS, 1 GR C/20	521ES25 / 14-06-2016	100	PZAS	75	7,500.00
3	NEVERA	7501125102790	INSULEX N, INSULINA HUMANA ISOFANA, SUSP. INYECT., 100 MLG/UI	154KJ33 / 20-10-2015	20	PZAS	121	2,420.00

DATOS ANEXOS QUE DEBE CONTENER LA FACTURA: # DE LA LICITACION QUE SE ENTREGA, # DE PEDIDO

2.6- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las proposiciones técnicas aceptadas, a que se **refiere el punto 3** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su proposición técnica cumplen con los requerimientos solicitados, establecidos en el **"Anexo A"**.

En la segunda etapa se evaluarán las proposiciones económicas ofertadas, considerando para este efecto las de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

fundamento para el fallo de la licitación, en él se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado alguno de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas éstas en el dictamen que se hará por escrito y constara en acta, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por partida en el entendido de que en caso de que no se cumpla con una partida contenida en el Anexo A, no será obstáculo para que se le adjudiquen las demás partidas en las que hubiere cumplido cada proveedor, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes bases, sus anexos y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria.

Se podrán adjudicar las adquisiciones en favor de proveedores estatales, cuando el precio respecto de la propuesta solvente de un Proveedor que solo tenga sucursales en el Estado, se encuentren en un rango de diferencia no mayor a un diez por ciento respecto a la de un proveedor inscrito en el Padrón y con domicilio fiscal en el Estado, con la finalidad de fortalecer los sectores prioritarios y estratégicos del Estado y en el municipio de que se trate, siempre y cuando se cumplan con los criterios señalados en el artículo 21 de esta Ley, en base al artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulta ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, artículo 36 inciso B) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.8- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Además se deberán considerar los siguientes puntos como causa de descalificación:

- a)** No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: **“bajo protesta de decir verdad”**, cuando así se haya solicitado en la convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Los precios no sean aceptables para la convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes de la UJAT.
- l) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los bienes y servicios ofertados.
- l) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta convocatoria, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.
- m) La omisión de algún documento o requisito solicitado en esta convocatoria.
- ñ) Si no son tomados en cuenta en sus propuestas los acuerdos tomados o derivados en la junta de aclaraciones.
- o) La comprobación de que el licitante ha sido incumplido con alguna documentación u obligación con la convocante, y que se derive de alguna contratación con la misma. En el entendido que dicho incumplimiento deberá ser vigente o correspondiente al año de la licitación.

2.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.9.1.- CANCELACIÓN



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses de la Convocante
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- V. Si se descalifica a todos los licitantes.
- VI. Cuando la Contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados, y la UJAT podrá convocar a una nueva licitación.

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La UJAT podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a)** Cuando ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.
- b)** Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria
- c)** Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.
- d)** Por insuficiencia presupuestal de la UJAT.
- e)** No se reciban proposiciones de ningún licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- f)** Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- g)** Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses de la UJAT.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

2.9.2.1 DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA.

- a) Cuando ningún licitante oferte la partida.
- b) Cuando ninguno de los licitantes no cumplan con los requisitos establecidos en las bases la partida.
- c) Cuando el precio cotizado en la partida no sea aceptable a los intereses de la UJAT.
- d) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT para poder adquirir la partida.

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de rubro Estatal de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, podrá diferir cualquiera de los actos previos al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas o económicas cuantas veces sea necesario; no obstante a ello el fallo de la licitación se emitirá en un lapso de 15 días naturales contados a partir de dicha etapa, con fundamento en el Artículo 33 inciso b) fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Considerando que para el caso en que el fallo de la Licitación Pública no se realice en la misma fecha, los licitantes y servidores públicos presentantes además de la convocante, firmarán las proposiciones económicas aceptadas. La Convocante señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, el que deberá quedar comprendido dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente; lo anterior con fundamento en el Artículo 33 inciso b) fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante la Contraloría de la UJAT, en relación a cualquier etapa o fase de proceso en que participen antes del fallo de la adjudicación y por actos posteriores al fallo que impliquen la imposición de condiciones diferentes a la de la convocante y de las bases, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose las pruebas que acrediten su pretensión, para lo cual deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el artículo 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal administrativa (original y copia) distinta a las proposiciones se presentará a la vista de los asistentes (fuera de los sobres de las proposiciones); siendo así las proposiciones técnica y económica de los licitantes se presentarán en 2 sobres por separados, debidamente cerrados, rotulados con los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

La documentación de las proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de orden Estatal de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, (excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será conforme al "Anexo H"), sin tachaduras ni enmendaduras, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

Debiéndose presentar en hoja membretada; la inscripción que debe contener ésta será: nombre completo de la persona física o jurídico colectiva, con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, Código Postal), con RFC., de igual manera el teléfono y correo electrónico, con la finalidad de que la convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal administrativa distinta a las proposiciones constará de:

a) Formato de Acreditamiento de la Personalidad ("Anexo D"), en original.

b) Las personas que ostenten la representación legal deberán presentar:

1.- Fotocopias y original para cotejo de acta constitutiva y/o poder notarial que acredite su representación. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

2.- Identificación personal vigente de carácter oficial con fotografía y firma.

c) Las personas que no ostenten la representación legal de los licitantes y que acudan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

1.- Original de carta poder simple dirigida a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en papel membretado, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho Acto y firma de quien acepta la representación.

2.- Fotocopia y original para cotejo del poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

3.- Fotocopia y original para cotejo de identificación personal con fotografía y firma de carácter oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder.

- d) El formato relativo al Anexo K denominado Inscripción y Registro a la Licitación, documento número 1, debidamente sellado y rubricado por el personal autorizado del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, documento que se deberá presentar en copia simple, en este apartado.

Nota: La presentación de este documento en la propuesta técnica, se deberá incluir en original, como parte de la documentación solicitada en dicha propuesta.

- e) Fotocopia y original para cotejo de comprobante de domicilio fiscal, que deberá presentar alguno de los documentos siguientes:

- 1. Formato R-1 y/o

Documento denominado "Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes", emitido por el SAT o SHCP por medio electrónico, descargado de internet que contenga la cadena original y sello digital en los cuales pueda verificarse el domicilio fiscal del licitante participante;

- 2. Comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

- 3. Cédula de identificación fiscal

- 4. Formato R-2 en caso de cambio de domicilio fiscal.

3.3- PROPOSICIONES TÉCNICAS

Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluirse:

a). CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTO 2)

Formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los bienes ofertados "Anexo B" (Documento 2), de conformidad con lo señalado en el "Anexo A" de las partidas que oferte, así como la especificación de las cantidades, gastos o comisiones que se generen por la expedición de los bienes objetos de la presente licitación,



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

en su propuesta económica. Así también deberá presentar la cédula técnica en medio magnético (CD o Memoria Usb en formato Excel, letra Arial 12).

El documento se deberá presentar en original, en papel membretado, con sello de la empresa y firmado por la persona legalmente facultada para tales efectos. En caso de no presentar ninguna de estas opciones será motivo de descalificación. Haciendo mención que la partida que no se plasme en este documento no se tomará en cuenta en la presente licitación no obstante de que se encuentre plasmada en la propuesta técnica, en consecuencia se descalifica técnicamente en este sentido.

b). NORMAS DE CALIDAD (DOCUMENTO No. 3)

Para participar en este concurso por licitación, se requiere que todos los medicamentos que se oferten sean nuevos, es decir que sus empaques no vengan abiertos, maltratos o incompletos, provenir directamente del fabricante y que contenga de manera completa el nombre comercial como principal identificador seguido del nombre genérico en fuente menor y con la información contenida tal y como se solicita en las partidas.

Sólo se aceptarán ofertas de marcas y laboratorios registrados, por lo cual, los licitantes deberán expedir carta donde **bajo protesta de decir verdad**, manifiesten que los bienes que ofertarán y entregarán, de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en esta convocatoria, así como al momento de la entrega, los medicamentos estarán en buen estado y no presentarán mala calidad en su empaque original, por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue; **esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.** (Documento 3).

c) CARTA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO No. 4)

Los licitantes deberán expedir un documento donde bajo protesta de decir verdad mencionen que los medicamentos que ofertan cuentan con una caducidad de por lo menos de **un año y medio antes de su vencimiento (fecha mínima de marzo del año 2018)**, y además estipule que la UJAT puede hacer devoluciones de los mismos 2 a 3 meses antes de la fecha de vencimiento en caso de ser necesario y sin condición alguna por parte de los proveedores. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.**

d) CARTA DE PATENTES Y MARCAS. (DOCUMENTO No. 5)

El licitante deberá expedir una carta **donde bajo protesta de decir verdad** manifieste lo siguiente:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- a) Que con su oferta no se infringe la normatividad relativa a patentes, marcas registradas, otros derechos reservados o protegidos por la ley a favor de terceros.
- b) Que el fabricante, distribuidor, o él mismo, cuentan con todos los permisos o autorizaciones correspondientes.

Nota: Se deberán anexar los permisos y autorizaciones correspondientes que les permite ser distribuidores, así como en su caso fabricantes de los medicamentos objeto de esta licitación.

e) OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL ESTADO DE TABASCO (DOCUMENTO No. 6).

El licitante deberá contar con oficinas administrativas en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una antigüedad mínima de 1 año, por lo que el licitante deberá de expedir una carta donde mencione bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estas oficinas administrativas señalando su dirección, teléfonos y horarios, la cual deberá acreditar (dicha antigüedad) con copias de recibos de renta o contratos de agua, luz, teléfono, misma que adjuntará a este documento como parte de él siendo motivo de descalificación el caso de que no los adjunte. Lo anterior, con el fin de estar en condiciones de que la empresa licitante cuente en el estado con oficinas administrativas que den pronta respuesta a las problemáticas que se presenten en el suministro de los medicamentos y evitar dilataciones que afecten el fin de la licitación en cuestión, como lo es el suministro de medicamentos a los trabajadores de esta Institución.

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

f) ALMACENES (DOCUMENTO No.7).

El licitante deberá contar con almacenes en el que se encuentren en el estado de Tabasco con un radio máximo de 350 kilómetros, por lo que el licitante deberá de expedir una carta donde mencione bajo protesta de decir verdad, que cuenta con esos almacenes, lo cual deberá acreditarlo con copias de recibos de renta o contratos, que deberá de adjuntar a este documento, señalándose el domicilio, teléfonos y horarios de dichos almacenes. Lo anterior, en virtud del tiempo de entrega requerida y para facilitar la entrega de los bienes solicitados por esta convocante, con el fin de estar en condiciones de que la empresa licitante cuente en el estado con los medicamentos objetos de la presente licitación.

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

g) CARTA DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD (DOCUMENTO No. 8)



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

El licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde demuestre la bioequivalencia o biodisponibilidad del producto ofertado. O Carta que certifique ante COFEPRIS las pruebas de intercambiabilidad del mismo.

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

h) CARTA DE REGISTRO ANTE LA COFEPRIS. (DOCUMENTO No. 9)

Los licitantes deberán anexar las cartas de registro autorizada ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) de todos los medicamentos que oferten, las cuales deberán de venir en un anexo con carpeta distinta a las propuestas técnicas y económicas, en el orden indicado de cada partida, resaltando con distintivos o marcadores la ubicación de cada uno de los registros del medicamento del que se trate, es decir deben indicar en todo momento con señaladores a quéé partida se refiere cada carta. Haciendo mención que no se aceptaran prórrogas para la entrega de la misma.

i) CARTA DE GARANTÍAS Y SERVICIOS (DOCUMENTO No.10).

El licitante deberá expedir una carta “de garantía” en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dicha garantía será contra defectos de fabricación, y que dicha vigencia será de 2 años, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a esta institución, en la que se deberá indicar además de manera obligatoria:

- a) El procedimiento para efectuar cambios y/o devoluciones, así como la dirección, teléfonos y horarios con el nombre de la persona a quien dirigirse.

(Es obligatorio que se mencioné el procedimiento al que se hace referencia en este apartado, por lo que en caso de no mencionarlo constituirá motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el proveedor).

j). CARTA DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, conforme al **ANEXO C. (Documento No. 11)**

k). ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (DOCUMENTO No. 12).



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Los licitantes deberán presentar el **(ANEXO D)**, es decir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante; nombre y domicilio, tanto del licitante como de su apoderado o representante. Tratándose de **personas jurídico - colectivas**, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: Las **personas físicas** participantes, llenarán el formato **(ANEXO D)** con los datos de su acta de nacimiento o IFE, objeto social de la empresa y del RFC, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento, copia del RFC, así como de su credencial para votar con fotografía.

b) Del representante del licitante:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas pero para intervenir en el acto deberá acreditar lo señalado en el inciso d) del punto 3.2. de la presente convocatoria, y en el caso de que no acredite lo peticionado únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto, con el carácter de oyente.

En el entendido que deberán exhibir la siguiente documentación y la solicitada con anterioridad:

- 1.- Fotocopia del Acta de Nacimiento, comprobante de domicilio y Registro Federal de Contribuyentes en caso de Persona Física, y/o
- 3.- Acta Constitutiva y copia del poder notarial del representante legal que firma la propuesta (En caso de ser persona jurídica colectiva).

Nota: Dichos documentos deberán presentarse como parte del ANEXO D (Documento No. 12.), por lo que a falta de uno de los documentos o requisitos exigidos en este inciso será motivo de descalificación, en el entendido que se presentará copia en de los documentos y los documentos que se solicitan como documentos distintos a la propuesta técnica se deberán presentar en original a como se solicitan en las presentes bases para que después del cotejo respectivo se regresarán los originales,



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ya que el original se solicita para comprobar la acreditación de la persona que se ostentará como representante en el acto de apertura.

l). CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DOCUMENTO 13)

Los licitantes deberán presentar carta original de la Declaración de integridad del artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, verdad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ("Anexo E"). Carta de que deberá venir en papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribir la documentación solicitada.

m). CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES (DOCUMENTO 14)

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer, aceptar y haber leído el contenido de las bases, así como los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, conforme al **ANEXO F**.

n). CARTA DE QUE CUENTAN CON CADENA FRÍA. (DOCUMENTO 15)

Los licitantes deberán integrar una carta donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con cadena fría para los medicamentos biológicos y productos que ameriten refrigeración. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.**

ñ) CARTA DE NO ADEUDO. (DOCUMENTO 16)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica una carta expedida por la Coordinación General de Servicios Médicos, en donde se haga constar que el proveedor solicitante cumplió en tiempo y forma y no se encuentra en ningún atraso o adeudo de los medicamentos, que se tengan o halla suministrado a esta Institución, lo anterior de acuerdo a una búsqueda minuciosa en los archivos de la misma.

Dicha carta se deberá anexar en original, haciendo referencia a la presente licitación, en papel membretado y firmada por el Coordinador General o Coordinador Administrativo de Servicios Médicos de la UJAT.

o) CARTA DE EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO 17)



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica, las cartas en original firmada por el representante legal del laboratorio o laboratorios, en donde se haga constar que los medicamentos ofertados por los licitantes, se encuentran tanto en su contenido como en cantidad en stock para su optima distribución, de conformidad con los requerimientos que la Coordinación General de Servicios Médicos vaya solicitando hasta el término del contrato. En el entendido de que por ningún caso esta Institución aceptará justificación o excusa del proveedor para la dispensa de la entrega de los medicamentos ofertados.

Dicha carta se deberá presentar en original, haciendo referencia a la presente licitación y en papel membretado.

p) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (DOCUMENTO No. 18).

El licitante deberá expedir un documento donde bajo protesta de decir verdad manifieste que la entrega de la totalidad de los medicamentos objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar el 100% de los medicamentos adjudicados en un plazo de **72 horas**, a partir de la firma del contrato; las entregas serán de manera simultánea de acuerdo a los requerimientos que vaya haciendo la Coordinación General de Servicios Médicos, mediante un pedido, hasta concluir con el total de los medicamentos adjudicados.

Además “**EL PROVEEDOR**” deberá sostener los precios ofertados en su cotización a partir de la firma del presente contrato hasta concluir con la entrega de total de los medicamentos.

La UJAT no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas de los medicamentos, por causas imputables al proveedor.

Queda bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, la transportación de los medicamentos hasta el lugar de entrega (farmacia de la Coordinación de Servicios Médicos) de conformidad con el contrato, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UJAT.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.

- A) Copia del pedido.
- B) Original de remisión sencilla en la que se hará alusión al número de contrato y al número de factura en la que se amparan dichos bienes.
- C) Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- D) Él proveedor deberá suministrar a la UJAT, los medicamentos, con las características pactadas en el contrato.
- E) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las entregas hasta el área de servicios médicos de la UJAT.
- F) La entrega deberá realizarse por representante autorizado y de manera personal por el proveedor, puesto que no se aceptarán envíos por paquetería o mensajería, si no de manera personal.
- G) Al momento de la entrega de cada pedido de medicamentos, así como al momento de ocurrir la entrega total de los mismos a la UJAT, ésta verificará en cada entrega que los que se entreguen, coincidan con lo ofertado.
- q). Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, hasta la conclusión del proceso, de conformidad al **ANEXO G. (Documento No. 19).**
- r). CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (DOCUMENTO No. 20).**
- El licitante deberá expedir una carta “de Compromiso de Canje” en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar el canje de los medicamentos que se encuentren caducados o próximos a caducar en un término no mayor a **45 días** naturales, en el entendido de que dicha carta se sujetará a lo señalado en el inciso c), de este documento que se refiere a “Carta de Caducidad de los Medicamentos”.
- s). Constancia actualizada de la cédula de alta en el Padrón de Proveedores de Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, documento que deberá solicitar en la Dirección de Recursos Materiales, previa inscripción y presentación de interés en participar que haga la empresa participante, el alta de dicha compañía para constatar que se encuentra dado de alta en los registros de la Dirección en comento, documento que se deberá presentar en original y el cual deberá ser vigente, es decir con una vigencia mínimo de tres meses anteriores a la fecha señalada para la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. **(Documento No. 21)**
- t). FORMATO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

Los licitantes deberán presentar la respuesta de opinión de la consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para efectos de demostrar que los licitantes se encuentran al corriente de las obligaciones relacionadas con la Inscripción al Registro Federal del Contribuyente, documento que se pide en original o en su caso impreso simple pero con cadena y sello originales, es decir se corroborará la existencia real del documento así como su autenticidad



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

en los registros del SAT, para evitar documentos apócrifos, documento que se solicita con vigencia del mes en el que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas o económicas, por lo que se considerará vigente y aceptado el que se expida en el mes de Septiembre, siempre y cuando se encuentre al corriente de las obligaciones señaladas, por lo que será motivo de descalificación, el hecho de que presente un documento que no contenga una opinión positiva y que no sea vigente. **(DOCUMENTO No. 22).**

u). El Licitante deberá entregar en original currículum de su empresa vigente.

El cual se solicita para acreditar la experiencia y solvencia de la empresa licitante, firmado por persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya copia de los últimos dos contratos vigentes de este año 2016, en los casos de no contar con contratos que se encuentren vigentes, podrán anexar a falta de este requisito las copias de los últimos tres contratos u órdenes de compra que hayan celebrado y que deberán ser del año inmediato anterior del 2015, haciendo mención que estos documentos se requieren debidamente firmados y formalizados en su totalidad. Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el currículum que presenten el licitante son ciertos, y autoriza a **“La UJAT”**, para que esta realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan. **(Documento 23)**

Observaciones:

Las fotocopias a que se refieren los incisos del numeral 3.2 quedarán en poder de la convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante al término de la Etapa Técnica. Las fotocopias y originales que quedan en poder de la convocante a que se refiere este punto se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y/o técnico para determinar su procedencia y/o cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases. Salvo el caso de la documentación legal y administrativa se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previa a la apertura de (los) sobre (s) de (las) proposiciones técnicas y los licitantes que no cumplan se les desecharán sus proposiciones y se les descalificará.

La UJAT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en esta convocatoria, ya que de no presentarse algún documento solicitado en la propuesta técnica, esta será desechada, pero se procederá conforme a lo establecido por el artículo 33, incisos a) y b) fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.

3.4- PROPOSICIONES ECONÓMICAS



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Dentro del sobre de la proposición económica deberá incluirse:

a) La proposición económica deberá ser presentada de conformidad con el "Anexo I" (**Documento 24**), en original, precios en Moneda Nacional, papel membretado del licitante con sello de la empresa, describiendo en forma detallada los precios unitarios con descuentos incluidos si los hay en su caso, importes globales por partida, Impuesto al Valor Agregado en caso de que aplique y monto total de la misma, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La proposición deberá elaborarse a 2 (dos) decimales (en caso contrario será desechada su proposición económica).

Por tanto la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Cédula de propuesta económica: La cual deberá de venir elaborada en papel membretado de la empresa y firmado por persona legalmente facultada y número de licitación según (ANEXO I), en donde hará un total por partida para posteriormente señalar el gran total con los impuestos que se generen por los bienes solicitados.

La propuesta económica deberá de venir por escrito y además deberá entregarse también en un medio electrónico “**cd o usb**” y en **programa Excel**, con la mismas descripciones de la propuesta técnica, esto para agilizar la conducción del proceso.

Para el caso de las partidas en que no participe el licitante deberá de incluir el número de partida y la leyenda "No cotiza". En el entendido que para esta adjudicación deberán cotizar el 100% de las partidas en que participe ya que la adjudicación se realizará por partida.

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, comisiones, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso.

Nota: Los precios ofertados en la propuesta económica, así como en el archivo digital del programa Excel, deberán ser presentados por el licitante CERRADO A DOS DECIMALES.

Nota importante: Deberá identificar de igual manera las partidas que causen IVA, si es que ofertan medicamentos que tienen dicho impuesto, deben de identificarlo claramente para efectos de no errar en la evaluación económica que se haga de la propuesta, que se identifique an cada partida o en su caso al final de la propuesta mencionar que partidas generan el impuesto aludido, para que se contemple dicha situación y deberán desglosar ese concepto en su propuesta, debiendo indicar en todo caso cuales partidas generaron ese monto por concepto del impuesto al valor agregado.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

b) Deberá incluirse cheque del licitante no negociable en original con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del cinco por ciento del total de su proposición económica incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el "Anexo H". Por ser el cheque no negociable un documento legal no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo.

c) Deberá estipularse mediante escrito en hoja membretada del licitante el tiempo, lugar y forma de entrega así como condiciones de pago de acuerdo a los puntos 2.3.3, 2.3.3.1, 2.3.4, 2.3.5. 2.5 y 2.5.2. de las presentes bases, lo que se manifestará bajo protesta de decir verdad, señalando:

Plazo de Entrega:

Lugar de Entrega:

Garantía, y lo relativo a los puntos señalados con antelación.

Dichos puntos se deberán asentar cumpliendo y manifestando lo establecido en esta convocatoria.

d) El licitante deberá de asumir el compromiso por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción de la convocante y por ningún motivo el licitante podrá solicitar incrementos a los precios consignados en las proposiciones presentadas.

f) Escrito en el que manifiesten sus datos bancarios para efecto de pago, señalando: nombre del banco a depositar; nombre de la empresa o titular de la cuenta y número de cuenta.

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

Todos los actos de la licitación se realizarán en la Dirección de Recursos Materiales, Sala de Juntas del Área de Licitaciones, ubicada en Av. Universidad no. 250, zona de la cultura, Col. Magisterial, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040, a un costado de la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT; en las fechas y horarios establecidos en el "Anexo J" de las presentes bases.

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas y administrativas en la oficina relacionada con la licitación, mediante:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

a) Escrito en papel membretado del licitante, y con Cd o memoria grabado en formato Word (no se aceptará en formato imagen o pdf salvo que sean proveedores foráneos), debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de licitación, en el que manifiesten su interés a participar en la presente licitación, señalando los datos del representante y que actuará en representación del licitante interesado en participar, adjuntando las preguntas que desee formular las cuales deberán mandarse de manera digital de conformidad con lo que se describe a continuación:

Simultáneamente a dicho escrito se deberá enviar las aclaraciones por correo electrónico a licitaciones.sc@ujat.mx, en formato Word (formato editable, independientemente del escrito aludido en el párrafo que antecede). En el supuesto de que no manden sus preguntas en el formato y término requerido a través del correo en cita, se tendrán por no presentadas y no serán tomadas en cuenta para su contestación.

II. Los licitantes tendrán como **fecha límite para enviar sus preguntas** y el comprobante del registro de participación Anexo K, de la presente licitación, para el caso de que decidan mandar preguntas, **hasta las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2016,** en el entendido de que si no desean mandar preguntas el Anexo K lo pueden entregar hasta el momento de la entrega de propuestas, con los requisitos señalados en el punto 1 de la presente convocatoria.

La convocante extenderá acuse de recibo vía electrónica, para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma, **y para en el caso de que no lo reciban deberán comunicarse al área de licitaciones de la UJAT, en los teléfonos 993-358-150-00, ext. 6120,** para que revisen el envío por lo que los licitantes que no cuenten con el acuse respectivo no podrán hacer reclamación alguna para que sean tomadas en cuenta sus preguntas. En el Acta de la Junta de Aclaración de las bases de la Licitación Pública se dará respuesta aquellos licitantes que hayan enviados en tiempo y forma sus pregunta y comprobante de participación de la presente licitación.

III. Las respuestas técnicas vertidas a las preguntas efectuadas por los licitantes corren a cargo del personal designado por la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT.

IV. Las respuestas de carácter administrativo estarán a cargo de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de las respuestas vertidas durante la reunión en referencia.

VI. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de esta reunión se asentarán en el acta que se elabore al efecto. Se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaración. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido. **Los que no hayan**



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

asistido a la Junta podrán solicitar a su costa y por escrito el acta relativa a la convocante.

VII. El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Área de Licitaciones, ubicada en Av. Universidad no. 250, zona de la cultura, Col. Magisterial, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040, a un costado de Servicios Médicos de la UJAT, al contenido de esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- c) Lista de asistencia de licitantes.
- d) Declaración de inicio del acto.
- e) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.
- f) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a los asistentes.
- g) Los licitantes que no asistan a la junta, podrán consultar el acta en la página oficial de UJAT, o bien solicitar una copia fotostática de la misma, en la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, en días y horas hábiles.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

Los licitantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones deberán aceptar tácitamente las condiciones que deriven de la misma.

4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.

En cada una de las etapas de éste acto solo se aceptará la participación de un representante por licitante.

Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha que señale el "Anexo J", de estas bases y que será **el día 22 de septiembre de 2016 a las 11:30**



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

horas. Tiene por objeto la recepción de las proposiciones técnicas y económicas y apertura de las proposiciones técnicas.

Etaa Económica, será la segunda etapa y se realizará **el día 27 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas**. Esta etapa tiene por objeto: Dar lectura al dictamen técnico y aperturar única y exclusivamente los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis técnico efectuado.

Los licitantes no deberán utilizar teléfonos celulares o localizadores durante la celebración de cualquier etapa de la licitación, así mismo, los licitantes deberán guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación en caso contrario la Convocante podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al licitante o licitantes que abandonen el recinto del acto. Si bien, esto no es causal para efectos de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

4.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

a) A las 11:30 horas, del día 22 de septiembre de 2016, se pasará lista de asistencia a los licitantes, el licitante que no esté presente en el lugar señalado para este efecto en el "Anexo J" en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representante, quedará automáticamente descalificado.

b) Cada licitante procederá a entregar sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la proposición técnica y otro la económica y la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los puntos del 3.1 al 3.4 de las presentes bases.

c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida de acuerdo a lo señalado en los puntos 3.1 al 3.2 de las presentes bases; sin embargo el licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa no se le abrirán sus proposiciones tanto técnicas como económicas, quedando desde ese momento descalificado.

d) Para los licitantes que hayan dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo referido en el inciso que antecede se abrirá el sobre que contienen las proposiciones técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa y en su caso, se desearán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.

e) La documentación recibida se analizará cuantitativamente sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico, para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos dentro de los presentes y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las proposiciones técnicas presentadas.
- g) Los sobres cerrados que contengan las proposiciones económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas, serán firmados por los licitantes asistentes y los servidores públicos presentes para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en ésta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada etapa económica.
- h) Se levantará acta en original, en la que se hará constar las proposiciones técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los licitantes, la omisión de firmas por parte de alguno de estos no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno de los licitantes asistente al acto fotocopia firmada.

4.3.2. ELABORACION DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal técnico de la Coordinación General de Servicios Médicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y del área del Abogado General de la UJAT, elaborarán un análisis cualitativo donde hará constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones técnicas presentadas para cada una de las partidas en cuanto a los aspectos técnicos de cada medicamento; y el personal del Abogado General de elaborará la revisión legal de la documentación presentada, para emitir su evaluación respectiva, considerando ambos dictámenes lo requerido en las presentes bases. El resultado de ambos análisis se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de fallo técnico que elaborará el personal designado, dándose lectura del mismo antes de iniciar la segunda etapa denominada ETAPA ECONÓMICA.

Los sobres de las proposiciones económicas, de los licitantes cuyas proposiciones técnicas fueran desechadas en la etapa técnica, así como las proposiciones técnicas no aperturadas, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, a los 15 días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la fecha de la resolución de la misma.

4.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Una vez terminada la primera etapa se procederá a iniciar la segunda etapa, siendo esto para el día **27 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas,** en donde se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se dará lectura al acta de fallo técnico.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- b)** Se realizará la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes, cuyas proposiciones técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Fallo técnico de las mismas.
- c)** Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. y/o precio unitario de las proposiciones económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, o bien quedará a elección de la convocante si está da lectura al gran total cuando por los bienes o su descripción se tenga que leer de esta manera para mejor conducción del proceso.
- d)** Se levantará acta en original, en la que se dará constancia de las proposiciones económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los asistentes de esta etapa y cuando se lleve acabo esta etapa en la misma fecha de la señalada para la primera etapa se hará constar en la misma acta el proceso de las dos etapas; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.
- e)** Por lo menos dos de los licitantes y los servidores públicos presentes además de la convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las proposiciones económicas señaladas.

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas, considerando el presupuesto autorizado y lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, elaborará el dictamen económico correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará la orden de compra y como consecuencia el contrato o contratos al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, serán corregidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Orden Estatal de la UJAT, los importes en el "Anexo I", Formato para detallar la Proposición Económica, y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja. Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulta ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, artículo 36 inciso B) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

4.5.- JUNTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de fallo de la licitación en original, entregándosele a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha fijándose un ejemplar del acta correspondiente, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Universidad No. 250, Zona de la Cultura Col. Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y serán proporcionadas dichas copias en la misma recepción, por un término máximo de 5 días hábiles.

Por lo que se dejara constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Nota: Se hace mención que la fecha señalada para este acto es la establecida en el **Anexo J**, o en su caso a criterio de la convocante indicará si el fallo se realizará en el mismo acto en el que se realicen las etapas señaladas por el artículo 33 de la Ley.

4.6.- DEVOLUCION O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTIAS, ETC.

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas, cheques, garantías, etc., se hará en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, previo escrito de los licitantes participantes, dirigido a dicha dependencia, en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal, con copia simple de ambas caras de su credencial de elector, en caso de que delegue en dicho escrito persona que recogerá lo arriba citado, presentará también copia de la credencial de elector de la persona designada, previo cotejos de la credencial de elector original. Las propuestas a que se hace referencia en este apartado son las que se devolverán por haber sido descalificadas y no consideradas para su evaluación, por lo que las propuestas que sean evaluadas en las etapas técnica y económica formarán parte del presente procedimiento y como parte de esta licitación, y se quedarán en resguardo de la convocante dentro de sus archivos.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La devolución de la documentación solicitada, será devuelta en un término de 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o a causado estado la misma.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y la garantía de anticipo si existiera.

Las proposiciones técnicas y económicas quedan en poder de la convocante, como parte del expediente y se tendrá es resguardo en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales.

Las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron en la etapa técnica y no haya sido desechada o descalificada quedan en poder de la convocante.

Las proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en un solo sobre y que hayan sido descalificada y/o desechada se devolverá en las fechas y términos establecidos en el punto 4.6 de las presentes bases.

La documentación legal, administrativa, proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en un solo sobre y que hayan sido descalificada y/o desechada se devolverá en las fechas y términos establecidos en el punto 4.6 de las presentes bases.

Sólo se devolverá el sobre de la proposición económica no aperturada o el sobre que contenga el cheque o documentos originales de uso personal del licitante en fechas y términos establecidos en el punto 4.6 de las presentes bases.

Para en el caso de las garantías solo se devolverán siempre y cuando se haya cumplido el término de 1 año o en el que señale esta convocante, término en el que deberán estar vigentes las fianzas por cualquier eventualidad, o de 6 meses en el caso de que los bienes por su objeto no se requiera asegurar a los mismos por tanto tiempo por ser bienes que se consumen antes del año o bien que por sus características tengan que ser utilizados mucho antes del término, siempre considerando la convocante la particularidad de los casos.

5.- PEDIDO Y CONTRATO

5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos que se deriven de esta licitación, serán generados por la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT, ubicada en Av. Universidad No. 246, Col. Magisterial. C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86040, y los firmaran los licitantes o licitante ganador de lunes a viernes en horario de 09:30 a 14:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas, en un término no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

5.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

El contrato deberá suscribirse en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo, para lo cual el licitante ganador deberá presentar, la documentación que se solicita en el punto 3.3., inciso f), de acuerdo al caso que corresponda y según bajo que forma se haya constituido el licitante, ya sea persona física o jurídica colectiva.

Además de dichos requisitos deberá presentar para el Contrato:

- a) Identificación oficial con fotografía y con firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- b) Copia de la cédula de identificación fiscal del licitante.
- c) Original de la Fianza de Cumplimiento, otorgada por un mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y constituida a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

En caso de omisión a lo dispuesto en el presente se estará a lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en partes a otras personas físicas o jurídico colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá permanecer vigente a partir de la entrega de los bienes hasta el término de seis meses posteriores al surtimiento de los mismos.

5.3.- PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

1.- Si el licitante incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso se procederá a lo siguiente:

Se efectuarán sanciones por atraso, aplicando una **pena convencional** en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

5.4. DEVOLUCIONES AL LICITANTE

LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA UJAT, hará la devolución de los bienes al licitante en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, o que no sea el insumo o bienes solicitados dentro del periodo de garantía en los términos del contrato respectivo. El Licitante se obliga a reponerlos a satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor de 48 horas, contadas a partir de la fecha en que se haga la devolución del bien.

5.5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Los datos de la garantía serán de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 20% del importe total del contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 31 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, incluyendo el IVA cuando los bienes generen este impuesto, dicha fianza se constituirá favor de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo los defectos de fabricación que resulten de los Equipos y Aparatos para el Canal de TV UJAT, adquiridos en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional de Orden Estatal **No. LMCPE.29022001-003-16.**
- b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;

- c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, de **“EL PROVEEDOR”**, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastíen en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“LA UJAT”**.
- e) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales y de ejecución así como a lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- f) Las partes convienen que la presente póliza de fianza es de carácter indivisible y no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- g) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a **“EL PROVEEDOR”** por escrito por parte de **“LA UJAT”**.
- h) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Nota: A elección de la UJAT podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de la UJAT.

5.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará hasta que éstas se resuelvan después de 15 días naturales; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y la garantía de anticipo si existiera.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía de 12 meses, sin que por ello se le exima al licitante de las obligaciones que como proveedor contrae con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Para la cancelación de las garantías a que se hace referencia en este apartado, se requerirá la autorización expresa de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, quien llevará el proceso de la presente licitación en representación de la convocante.

5.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, rescindirá el contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los bienes entregados contra la propuesta presentada.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto 2.3.4 de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público o de interés general.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos.

El procedimiento de la rescisión de Pedidos y Contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.6.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los pedidos o contratos cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio a la UJAT.

5.6.3.- PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco;
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos, contratos y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

5.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto 5.2. de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato o pedido en los términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la UJAT, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del pedido, contrato o convenio modificadorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los insumos en el término acordado para ello.
- b) Cuando los insumos no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los insumos a satisfacción de la convocante.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 5.4. de estas bases.
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la UJAT, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido y/o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados, se aplicará una pena convencional de **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

Se establece que el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

5.7.4.- DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRÓN

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de Ley, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Padrón de Proveedores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco;



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

permaneciendo vigente la inhabilitación del registro en el Padrón hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas, y acredite ante la convocante que ha subsanado dicha circunstancia.

Los licitantes que no cumplan con el tiempo de entrega de los bienes adjudicados y/o requeridos serán acreedores a las sanciones que establecen los artículos 66 fracción III y 67 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

"III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al patrimonio del Estado; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

Artículo 67.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por esta Ley, al Licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos precisados en el artículo anterior. "

5.8. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en estas bases, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

5.9. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la UJAT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, Código Civil Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

6. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.-----

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA UJAT”** representada en este acto por el **M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la empresa denominada ----- - representada por el **C. -----**, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- “La UJAT” declara que:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2. De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de **“LA UJAT”** es su Rector el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de **“LA UJAT”** mediante el documento s/n de fecha **19 de Enero de 2016**, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública No. **5,435, VOLUMEN XLII**, de fecha **19 de Enero de 2016**, ante la fe del Licenciado **Leonardo de Jesús Salas Poisot**, Notario Público No. **32**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa Tabasco.
- 1.3. El **C. M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, es Secretario de Servicios Administrativos, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, otorgado por el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, Rector de **“LA UJAT”**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la escritura pública número **5,448 VOLUMEN XLII**, de fecha **28 de Enero de 2016**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público No. **32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4. Que la **C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA**, es la Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de enero de 2016**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- 1.5. El **DR. FERNANDO RABELO HARTMANN**, es el Abogado General de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de enero de 2016**, y Poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración mediante la Escritura Pública Número **5,449, Volumen XLII de fecha 28 de enero de 2016**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público **No. 32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 Fracción II, y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “**La UJAT**” adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en el artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere, **DE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.**
- 1.11. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, a través del proceso de **Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional de Orden Estatal No. 29022001-003-16**, de conformidad con los Artículos 21, 22 fracción I, 24 fracción II, 31 III, y 32 III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- 1.12. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos de carácter estatal, disponibles, suficientes y no comprometidos, en los fondos **11060002 SUBSIDIO ESTATAL AÑO 2015**, asignado a la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.**
- 1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Avenida



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad S/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, Col. El Recreo, C.P. 86040, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; Tel/Fax (993) 3581500 Ext. 6002.

2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

- 2.1. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número: ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, **Notario Público No. -----, de la Ciudad de -----.**
- 2.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es -----.
- 2.3. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----
- 2.4. Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la escritura pública **No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----,** y que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.
- 2.5. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a **“La UJAT”**.
- 2.6. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor.
- 2.7. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en ----- Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.
- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:



C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a **“La UJAT”**, **LOS MEDICAMENTOS**, cuya descripción detallada se encuentra en la propuesta técnica presentada por el proveedor; pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

SEGUNDA.- PRECIO

“La UJAT”, pagará a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad de \$-----, la que será cubierta parcialmente de acuerdo a los pedidos que vaya realizando la Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT, hasta concluir con la entrega de las partidas adjudicadas materia de este contrato.

FACTURACIÓN: la facturación será de manera simultánea, hasta cubrir el monto total adjudicado.

El proveedor solo facturara el 100% de medicamentos que se establezca en cada pedido solicitado por la Coordinación de Servicios Médicos, por lo que no se aceptara nota de crédito, o en su caso solo facturara hasta que cubra el 100% de los medicamentos solicitados en el pedido, ya que por mientras lo podrá entregar con una nota de remisión.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

“La UJAT” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** en la forma y términos que se indican en la cláusula segunda del presente contrato, posteriormente a la presentación de la factura correspondiente, dicho pago será a través de transferencia electrónica, realizada por la Secretaría de Finanzas de **“La UJAT”**, la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

CUARTA.- SOSTENIMIENTO DE PRECIO, PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Precio: **“EL PROVEEDOR”** se compromete a sostener los precios ofertados en su cotización a partir de la firma del presente contrato hasta el término de la entrega de los mismos.

Entrega: **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar el 100% de los medicamentos solicitados de cada pedido en un plazo de 72 horas, las entregas serán de manera simultánea de acuerdo a los requerimientos que vaya haciendo la Coordinación de Servicios



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Médicos, mediante un pedido, mismo que podrá a empezar a realizarse a partir la firma de este contrato.

Lugar de entrega: Los medicamentos deberán ser entregados en las instalaciones de la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT, sito en Avenida Universidad No. 246, Colonia Magisterial de Villahermosa Centro Tabasco.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS.

“**EL PROVEEDOR**” garantiza los medicamentos materia de este contrato, que no se encuentren caducos durante el periodo en que sean suministrados a la UJAT, a sustituirlos en caso de encontrarse caducos, o no cumplir con el medicamento solicitado. En el entendido que la caducidad de los medicamentos nunca será menor a 6 meses al momento del suministro de los medicamentos.

SEXTA.- CASOS DE RECHAZO

Si en la entrega de los medicamentos al área requirente, se identifican defectos de fabricación o de caducidad “**La UJAT**”, procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar nuevamente al 100% los medicamentos adjudicados, sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente, misma que no lo exime de la sanción por retraso de entrega.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a que los medicamentos objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “**La UJAT**” y/o a terceros.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar, dentro del término fijado en las bases de la convocatoria objeto de este contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento mediante fianza, en virtud de que la entrega de los bienes solicitados serán de manera constante y sucesiva, por lo que su fecha para la entrega total de los mismo es incierta, lo anterior de acuerdo a lo que establece el Art. 31 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el numeral 19 de su Reglamento.

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de “La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco”, por un monto equivalente al 10% del sub-total del presente contrato por la cantidad de **XXXXX**,



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

que se indica en la cláusula segunda. Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- a) Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. **CT/SC-29022001/XXX/16 de fecha XXXXX**, celebrado entre **EL PROVEEDOR** y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.
- b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;
- c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, DEL PROVEEDOR, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de “La UJAT”.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de “La UJAT” a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- a) Cuando no cumpla con la entrega de medicamentos materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.
- b) Cuando se retrase injustificadamente con la entrega de los medicamentos contratados en relación con los plazos indicados.
- c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los medicamentos.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.

Asimismo, “La UJAT” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidades de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor se le comuniqué por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba de efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que “La UJAT” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a “La UJAT” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y “**EL PROVEEDOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a **“La UJAT”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“La UJAT”** a **“EL PROVEEDOR”**, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias en lo establecido en las cláusulas del presente contrato, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener **“La UJAT”** sentencia favorable debidamente ejecutoriada **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar por estos conceptos un 25% sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SEXTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal.

El presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Prevía lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los XXXXXX.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En representación de:

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO**

“EL PROVEEDOR”

**M.A. Rubicel Cruz Romero
Secretario de Servicios Administrativos**

Representante Legal

**Dr. Fernando Rabelo Hartmann
Abogado General**

**C.P. Ana Luisa Pérez Herrera
Encargada del Despacho de la Dirección de
Recursos Materiales**



ANEXO A

LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-003-16

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

Adquisición de Medicamentos, con las características y especificaciones técnicas que a continuación se describen:

#	ARTICULO	NGENERICO	CONTENIDO	PRESENTACION	CONCENTRACION	CANT
1	1422SM	ACARBOSA	30	COMPRIMIDOS	50	70
2	1421SM	ACARBOSA	30	TABLETAS	100	40
3	4129SM	ACECLOFENACO	1	CREMA	60	160
4	1000SM	ACEITE SULFONADO	100	JABON	6.3796	110
5	1164SM	ACEITES DE ALMENDRAS Y HIDROXIDO DE CALCIO	205	CREMA	0	320
6	1845SM	ACEMETACINA	14	CAPSULAS	90	120
7	3797SM	ACETATO DE GOSERELINA	1	IMPLANTE	10.8	2
8	0215SM	ACETATO DE PREDNISOLONA	5	SUSP. OFT.	10	12
9	0618SM	ACETONIDO DE FLUCINOLONA- POLIMXINA B Y NEOMICINA-LIDOCAINA	15	SOLUCION OTICA	0.25/10,000/3.50/20.	20
10	0377SM	ACICLOVIR	5	CREMA	0.05	40
11	3823SM	ACICLOVIR	25	TABLETAS	200	110
12	3545SM	ACICLOVIR	60	SUSPENSION	200	50
13	3740SM	ACIDO ACETILSALICILICO	30	COMPRIMIDOS	100	1000
14	0113SM	ACIDO ASCORBICO	10	TAB EFERV S NAR	1	220
15	0118SM	ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C	10	COMP. EFERV.	2	80
16	2844SM	ACIDO CITRICO, CITRATO DE POTASIO	150	SOLUCION	0	20
17	0064SM	ACIDO FÉLICO, COMPLEJO B, NICOTIDAMIDA, ACIDO ASCORBICO	1	SOL. INYECT.	0	35
18	4084SM	ACIDO FOLICO	20	TABLETAS	5	20
19	0556SM	ACIDO FOLICO HIERRO POLIMALTOSADO	30	GRAGEAS	350	250
20	2356SM	ACIDO FOLICO, CROMO, MAGNESIO, SELENIO, VITAMINA A, B1, B12, B6, C, E, ZINC	30	GRAGEAS	35.52	160
21	1960SM	ACIDO FOLICO, HIERRO, VITAMINA C,B,D,E,A, NICOTINAMIDA	30	COMPRIMIDOS	125.0/60.0/100.0	160
22	1406SM	ACIDO FUSIDICO Y BETAMETASONA	15	CREMA	2.0/0.01	30
23	3608SM	ACIDO GRASO OMEGA 3 Y VITAMINAS	30	CAPSULAS	0	110



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

24	4097SM	ACIDO IBANDRONICO	1	TABLETAS	150	150
25	2855SM	ACIDO TIOCTICO	30	TABLETAS	600	50
26	1005SM	ADAPALENE	30	GEL	0.1	25
27	1884SM	ADEMATIONINA	10	COMPRIMIDOS	500	20
28	1206SM	AGUA DESMINERALIZADA, ALCOHOL ,PROPILENGLICOL, LAURILSULFATO DE SODIO, ALCOHOL E	127	JABON	1	180
29	3768SM	ALBENDAZOL	10	SUSPENSION	400%	40
30	3767SM	ALBENDAZOL	10	TABLETAS	200	25
31	1401SM	ALENDRONATO SÉDICO, COLECALCIFEROL	4	TABLETAS	70/2800	40
32	2506SM	ALENDRONATO SODICO	4	COMPRIMIDOS	70	12
33	1025SM	ALFACALCIDOL	30	CAPSULAS	1	40
34	2620SM	ALFA-METILDOPA	30	TABLETAS	500	6
35	0249SM	ALFATRADIOL	100	SOLUCION	0.025	10
36	2529SM	ALFUZOSINA	14	TABLETAS	10	100
37	3771SM	ALGESTONA, ESTRADIOL	1	SOL. INYECT.	150/10	10
38	0766SM	ALOPURINOL	30	TABLETAS	300	150
39	0765SM	ALOPURINOL	60	TABLETAS	100	50
40	3854SM	AMANTADINA, CLORFENAMINA, PARACETAMOL	24	CAPSULAS	50 / 3 / 300	200
41	3731SM	AMANTADINA, CLORFENAMINA, PARACETAMOL	60	JARABE	0.5/0.02/3.0	120
42	1647SM	AMBROXOL	20	TABLETAS	30	50
43	3562SM	AMBROXOL	30	SOL. GOTAS	7.5	15
44	3380SM	AMBROXOL	120	SOLUCION	300	360
45	3389SM	AMBROXOL, LORATADINA	10	TABLETAS	5/30	160
46	2812SM	AMBROXOL, LORATADINA	120	SOLUCION	0	160
47	3390SM	AMIKACINA	1	SOL. INYECT.	500	130
48	3676SM	AMINOACIDOS	100	TABLETAS	630	250
49	1230SM	AMIODARONA	20	TABLETAS	200	120
50	3857SM	AMLODIPINO	30	TABLETAS	5	500
51	2842SM	AMLODIPINO / ATORVASTATINA	10	TABLETAS	5/20	30
52	3742SM	AMLODIPINO / LOSARTAN	14	CAPSULAS	5/100	110
53	3613SM	AMLODIPINO / VALSARTAN	14	COMPRIMIDOS	10/320	65
54	3274SM	AMLODIPINO / VALSARTAN	28	COMPRIMIDOS	5/160	30
55	2685SM	AMOROLFINA	2.5	SOLUCION	50	45
56	0897SM	AMOXICILINA	15	CAPSULAS	500	150
57	3266SM	AMOXICILINA, ACIDO CLAVULANICO	15	TABLETAS	500 / 125	220
58	3889SM	AMOXICILINA, ACIDO CLAVULANICO	70	SUSPENSION	400 / 57	300
59	3890SM	AMOXICILINA, CLAVULANATO DE POTASIO	10	TABLETAS	875 / 125	400
60	3791SM	AMPICILINA	120	SUSPENSION	250	10
61	4219SM	ANASTROZOL	28	TABLETAS	1	10



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

62	1989SM	ATENOLOL	28	TABLETAS	50	100
63	4248SM	ATENOLOL	28	TABLETAS	100	30
64	3398SM	ATENOLOL Y CLORTALIDONA	28	TABLETAS	50/12.5	10
65	1367SM	ATOMOXETINA	14	CAPSULAS	60	12
66	3834SM	ATORVASTATINA	30	TABLETAS	10	110
67	3565SM	ATORVASTATINA	30	TABLETAS	20	110
68	3566SM	ATORVASTATINA	30	TABLETAS	40	180
69	3564SM	ATORVASTATINA	30	TABLETAS	80	60
70	1470SM	AZATIOPRINA	50	TABLETAS	50	40
71	1071SM	AZELASTINA	10	SOL. NASAL	10	50
72	3819SM	AZILSARTAN MIDOXOMILO, CLORTADILONA	14	TABLETAS	40 / 12.5	40
73	3913SM	AZILSARTAN MIDOXOMILO, CLORTADILONA CLD	14	TABLETAS	80 / 12.5	80
74	3727SM	AZITROMICINA	3	TABLETAS	500	300
75	3921SM	AZITROMICINA	15	SUSPENSION	600	80
76	3215SM	AZITROMICINA, NIMESULIDA	4	TABLETAS	500/100	300
77	1062SM	BACILLUS CLASII	20	AMPULAS	5	230
78	4249SM	BENCIDAMIDA	60	CREMA	5	30
79	2063SM	BENCIDAMINA	360	SOLUCION	0.15	250
80	3974SM	BENCILPENICILINA PROCAINICA	1	SUSP. INYECT.	40 000	100
81	4002SM	BENCILPENICILINA PROCAINICA Y SODICA	1	FRASCO AMPULA	800	50
82	0816SM	BENZOCAINA BENZOINA	9.7	SOLUCION	20.0/0.5	40
83	3251SM	BENZOIL METRONMIDAZOL, NIFUROXAZIDA	120	SUSPENSION	5,4	30
84	0837SM	BENZONATATO	20	PERLAS	100	120
85	4330SM	BETAHISTINA	30	TABLETAS	24	60
86	1197SM	BETAMETASONA	1	SOL. INYECT.	8.0	80
87	1198SM	BETAMETASONA	1	SUSP. INYECT.	2.713.00	20
88	1306SM	BETAMETASONA	1	SUSP. INYECT.	5.0/2.0	60
89	3979SM	BETAMETASONA/CLOTRIMAZOL/GENTAMICINA.	25	CREMA	0.05/1.00/0.10	60
90	2722SM	BETAMETASONA-INDOMETACINA	60	GEL	50-500	400
91	4218SM	BEZAFIBRATO	30	TABLETAS	200	200
92	3784SM	BIFONAZOL	20	CREMA	1	30
93	0423SM	BIMATOPROS	3	SOL. OFT.	0.01 %	30
94	2774SM	BISOPROLOL	30	GRAGEAS	1.25	12
95	2746SM	BISOPROLOL	30	GRAGEAS	2.50	80
96	2897SM	BISOPROLOL	30	GRAGEAS	5.0	80
97	2893SM	BRIMONIDINA / TIMOLOL	5	SOLUCION	0.2 / 0.5	50
98	3268SM	BRIMONIDINA, DORZOLAMIDA, TIMOL	5	SOL. OFT.	2/20/5	50
99	3106SM	BROMHEXINA	100	SOLUCION	80	120



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

100	3405SM	BROMHEXINA	100	SOLUCION	160	90
101	0795SM	BROMHEXINA Y AMOXICILINA	12	CAPSULAS	500/8	120
102	3685SM	BROMURO DE OTILONIO	15	TABLETAS	40	60
103	4252SM	BROMURO DE PINAVERIO	14	TABLETAS	100	60
104	2991SM	BROMURO DE PINAVERIO / DIMETICONA	20	CAPSULAS	100	250
105	2308SM	BUDESONIDA	6	SUSP SPRAY NASAL	1.28	50
106	1562SM	BUFLOMEDIL	32	TABLETAS	300	60
107	2262SM	BUMETANIDA	20	COMPRIMIDOS	1	60
108	1157SM	BUTILHIOSCINA	3	SOL. INYECT.	20	10
109	1229SM	BUTILHIOSCINA	20	TABLETAS	10	60
110	1154SM	BUTILHIOSCINA, METAMIZOL	3	SOL. INYECT.	20/2.5	20
111	1155SM	BUTILHIOSCINA, METAMIZOL	20	GRAGEAS	10/250	50
112	3368SM	CABERGOLINA	4	TABLETAS	0.5	160
113	1158SM	CALAMINA	180	LOCION	0	50
114	1297SM	CALCIO, COLECALCIFEROL, VITAMINA D3	60	TABLETAS	400	100
115	2541SM	CALCIO, VITAMINA D	30	COMPRIMIDOS	500	90
116	1251SM	CALCIPOTRIOL	1	UNGUENTO DERMICO	30	15
117	3038SM	CALCIPOTRIOL / BETAMETASONA	30	UNGUENTO DERMICO	5/50	12
118	0506SM	CALCITRIOL	30	CAPSULAS	0.25	30
119	3610SM	CANDESARTAN CILEXETILO	14	TABLETAS	32	25
120	4034SM	CANDESARTAN CILEXETILO	28	TABLETAS	8	30
121	4033SM	CANDESARTAN CILEXETILO	28	TABLETAS	16	15
122	3196SM	CARBAMAZEPINA	30	COMPRIMIDOS	200	12
123	1850SM	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA AL 5%	15	SOL. OFT.	0.5%	700
124	1208SM	CARNITINA, METIONINA, VITAMINA B1	30	TABLETAS	0	50
125	2800SM	CARVEDIOL	14	TABLETAS	6.25	25
126	3369SM	CEFALEXINA	12	TABLETAS	1	30
127	3837SM	CEFALEXINA	20	CAPSULAS	500	120
128	4153SM	CEFALEXINA	100	SUSPENSION	250 / 5	20
129	3922SM	CEFIXIMA	6	TABLETAS	400	20
130	3383SM	CEFTRIAXONA	1	FRASCO AMPULA	500	150
131	3409SM	CEFTRIAXONA DISODICA	1	FRASCO AMPULA	1	700
132	3686SM	CEFUROXIMA	10	TABLETAS	500	65
133	4172SM	CEFUROXIMA	100	SUSPENSION	250 / 5	30
134	3937SM	CELECOXIB	30	CAPSULAS	200	100
135	3411SM	CETIRIZINA	1	SOL. GOTAS	10/10	12
136	4036SM	CETIRIZINA	10	TABLETAS	10	240



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

137	3486SM	CETIRIZINA	50	SOLUCION	5/5	20
138	2005SM	CIANOCOBALAMINA, TIAMINA Y LIDOCAINA	5	SOL. INYECT.	50000/100/1	60
139	3475SM	CICLESONIDA	60	SUSP SPRAY NASAL	50	130
140	2712SM	CICLOBENZAPRINA, CLONIXINATO DE LISINA	30	CAPSULAS	10/250	15
141	2859SM	CIMICIFUGA RACEMOSA	30	CAPSULAS	6.5	15
142	1729SM	CIPROFIBRATO	15	CAPSULAS	100	160
143	3893SM	CIPROFLOXACINO	7	TABLETAS	1	160
144	4122SM	CIPROFLOXACINO	14	TABLETAS	500	200
145	3850SM	CIPROFLOXACINO, FENAZOPIRIDINA	14	TABLETAS	500 / 100	230
146	0625SM	CIPROFLOXACINO, HIDROCORTIZONA, LIDOCAINA	10	SUSPENSION	2/10/50	60
147	1213SM	CIPROHEPTADINA Y CIANOCOBALAMINA	220	SOLUCION	0	30
148	3413SM	CIPROTERONA, ETINILESTRADIOL	21	TABLETAS	2.0/0.035	20
149	0824SM	CISAPRIDA	30	TABLETAS	10	100
150	1515SM	CISAPRIDA	60	SUSPENSION	0	15
151	3559SM	CITID=N-5 MONOFOSFATO / CITID=N-5 TRIFOSFATO	30	CAPSULAS	50/30	45
152	1484SM	CITRATO DE ALVERINA-SIMETICONA	20	CAPSULAS	0	50
153	2924SM	CITRATO DE CALCIO Y VITAMINA D3	60	TABLETAS	0	180
154	3506SM	CITRATO DE TAMOXIFENO	14	TABLETAS	20	30
155	3894SM	CLARITROMICINA	10	TABLETAS	500	50
156	1044SM	CLEMIZOL BENCILPENICILINA SODICA	1	SUSP. INYECT.	800,000/200,000	20
157	3509SM	CLINDAMICINA	21	COMPRIMIDOS	300	180
158	0856SM	CLONIXINATO DE LISINA BROMURO DE BUTILHOSCINA	20	CAPSULAS	125/10	150
159	3623SM	CLONIXINATO DE LISINA, DICLOFENACO	14	TABLETAS	250/50	40
160	3624SM	CLONIXINATO DE LISINA, TRAMADOL	14	TABLETAS	125/25	40
161	0486SM	CLONIXINATO DE LISINA, PARVEVERINA	1	SOL. INYECT.	100/7.5	20
162	3869SM	CLOPIDOGREL	30	TABLETAS	75	160
163	3625SM	CLOPIDOGREL/ACIDO ACETILSALICILICO	14	COMPRIMIDOS	75/100	140
164	0926SM	CLORAMFENICOL	15	SOL. GOTAS	0	30
165	0953SM	CLORANFENICOL LEVOGIRO	5	UNGUENTO OFTALMICO	0.50	10
166	4311SM	CLORFENAMINA	5	AMPULAS	10	20
167	4260SM	CLORHIDRATO DE DIFENIDOL	1	AMPOYETAS	40	20
168	3798SM	CLORHIDRATO DE OLOPATADINA	2.5	SOL. OFT.	0.2%	20
169	1753SM	CLORHIDRATO DE OLOPATADINA	5	SOL. OFT.	1.0	30
170	0213SM	CLORHIDRATO DE PRAZOSINA	30	CAPSULAS	2	30
171	1192SM	CLORHIDRO HIDROXIZINA	25	GRAGEAS	25	130
172	0293SM	CLORHIDRO HIDROXIZINA	30	GRAGEAS	10	30
173	1088SM	CLOROPIRAMINA	5	SOL. INYECT.	20/2	6
174	1087SM	CLOROPIRAMINA	20	GRAGEAS	25	40



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

175	0706SM	CLORTALIDONA	30	TABLETAS	50	30
176	3947SM	CLORURO DE SODIO	250	FRASCO	9	48
177	4135SM	CLORURO DE SODIO	500	SOLUCION	0.9 %	60
178	1168SM	CLOTRIMAZOL	1	CREMA	30	140
179	1171SM	CLOTRIMAZOL	20	CREMA VAGINAL	2	20
180	1100SM	CLOTRIMAZOL DEXAMETAZONA	30	CREMA	1/0.04	30
181	3735SM	COLCHICINA	30	TABLETAS	1	30
182	0722SM	COMPLEJO B, B1, B6, B12	3	AMPOYETAS	5000	100
183	1730SM	COMPLEJO OSEINICO MINERAL	36	GRAGEAS	200	100
184	0365SM	CROMOGLICATO DE SODIO	5	SOLUCION	2	10
185	0726SM	CROTAMITON	30	CREMA	10	40
186	4105SM	DAPAGLIFOXINA	28	TABLETAS	10	130
187	3574SM	DEFLAZACORT	20	TABLETAS	6	80
188	4233SM	DES Loratadina	30	TABLETAS	5	200
189	3603SM	DES Loratadina	120	JARABE	50	350
190	3493SM	DEXAMETASONA	1	SOL. INYECT.	8	350
191	3619SM	DEXAMETASONA / TIAMINA / VITAMINA B12	1	AMPULAS	3	40
192	3027SM	DEXAMETASONA / TIAMINA / VITAMINA B12	3	AMPULAS	1	30
193	0728SM	DEXAMETAZONA	1	SUSP. INYECT.	8.0	25
194	3849SM	DEXLANSOPRAZOL	14	CAPSULAS	60	250
195	4037SM	DEXTROMETORFANO	120	JARABE	200	60
196	0684SM	DEXTROMETORFANO, GUAIFENESINA Y FENILEFRINA	150	SOL. INFANTIL	0	230
197	1178SM	DIACEREINA	30	CAPSULAS	50	40
198	0935SM	DIACEREINA /MELOXICAM	20	CAPSULAS	50/15	450
199	0689SM	DICICLOVERINA	30	CAPSULAS	10	20
200	2643SM	DICLOFENACO COLESTIRAMINA	20	CAPSULAS	140	120
201	2896SM	DICLOFENACO POT ⁻ SICO, PARACETAMOL	15	TABLETAS	500/50	260
202	0997SM	DICLOFENACO SODICO	5	SOL. OFT.	1	75
203	4261SM	DICLOFENACO SODICO	10	GRAGEAS	100	60
204	1188SM	DICLOFENACO SODICO	60	GEL	0	200
205	1317SM	DICLOFENACO SODICO Y VITAMINAS B1 ,B6 ,B12	30	GRAGEAS	50.0/50.00/50.0/0.25	140
206	1315SM	DICLOFENACO SODICO, VITAMINAS B1, B6 Y B12	1	AMPULAS	100 /100 /20	110
207	1316SM	DICLOFENACO SODICO, VITAMINAS B1, B6 Y B12	30	GRAGEAS	50./50./50./1.00	110
208	0649SM	DICLOXACILINA	12	CAPSULAS	500	220
209	0651SM	DICLOXACILINA	90	SUSPENSION	250	30
210	4087SM	DIGOXINA	60	TABLETAS	0.25	80
211	2095SM	DIHEXAZINA	140	JARABE	84	120
212	0661SM	DILTIAZEM	20	TABLETAS	90	50



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

213	0660SM	DILTIAZEM	30	COMPRIMIDOS	30	50
214	1327SM	DIMENHIDRINATO	24	TABLETAS	50	30
215	0671SM	DIMETICONA	30	SOL. GOTAS	10	10
216	1487SM	DINITRATO DE ISOSORBIDA	40	TABLETAS	5	10
217	3632SM	DIOSMINA	15	TABLETAS	600	220
218	1248SM	DIOSMINA Y HESPERIDINA	20	GRAGEAS	500	400
219	3512SM	DIOSMINA, HESPERIDINA y DOBESILATO DE CALCIO	30	TABLETAS	225/25/250	500
220	2851SM	DOMPERIDONA	30	TABLETAS	10	15
221	4039SM	DONEPECILO	28	TABLETAS	5	10
222	3887SM	DORZOLAMIDA	5	SOL. OFT.	5	15
223	3951SM	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL	5	SOL. OFT.	20,5	40
224	3728SM	DOXICICLINA	10	CAPSULAS	100	80
225	3636SM	DRONEDARONA	20	TABLETAS	400	20
226	2036SM	DROPROPIZINA	300	JARABE	120	180
227	2637SM	DROSPIRENONA/ETINILESTRADIOL	21	GRAGEAS	0	25
228	4310SM	DULOXETINA	7	CAPSULAS	30	220
229	2752SM	DULOXETINA	28	CAPSULAS	60	30
230	3075SM	DUTASTERIDA	30	CAPSULAS	0.5	60
231	4056SM	ELECTROLITOS SABOR MZA	625	SOL. ORAL	0	150
232	2442SM	ELETRIPTAN	2	TABLETAS	40	10
233	0959SM	ERDOSTEINA	20	CAPSULAS	300	30
234	0633SM	ERITROMICINA	20	TABLETAS	500	30
235	3694SM	ERITROPOYETINA BETA	6	JERINGAS PRELLENADAS	4000	120
236	4222SM	ESCITALOPRAM	14	TABLETAS	10	180
237	0115SM	ESOMEPRAZOL	14	TABLETAS	20	150
238	0885SM	ESOMEPRAZOL	14	TABLETAS	40	350
239	0635SM	ESTOLATO DE ERITROMICINA	120	SUSPENSION	250	10
240	1493SM	ESTRADIOL / TRIMEGESTONA C	28	GRAGEAS	1/0.125	20
241	3067SM	ESTRADIOL Y TESTOSTERONA	1	JERINGAS PRELLENADAS	5	35
242	1223SM	ESTRADIOL-CIPROTERONA	21	GRAGEAS	2/1	12
243	0311SM	ESTRADIOL-NORGESTREL	21	GRAGEAS	2/0.5	30
244	1733SM	ESTRIOL	15	CREMA	1	20
245	2517SM	ESTRIOL	15	OVULOS	0.5	12
246	0359SM	ETAMSILATO	20	GRAGEAS	500	10
247	0940SM	ETINILESTRADIOL, NORELGESTROMINA	3	PARCHES	0	15
248	2237SM	ETORICOXIB	7	COMPRIMIDOS	90	100
249	2370SM	ETORICOXIB	7	COMPRIMIDOS	120	350



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

250	0136SM	EXTRACTO DE HIEDRA DESECADA	100	JARABE	0.7	100
251	0503SM	EZETIMIBA, SIMVASTATINA	14	TABLETAS	10 / 20	150
252	0599SM	FELODIPINO	30	TABLETAS	5	40
253	1780SM	FENAZOPIRIDINA	24	COMPRIMIDOS	100	120
254	4234SM	FENITOINA	50	TABLETAS	100	25
255	3347SM	FENOFIBRATO	14	TABLETAS	200	35
256	3365SM	FENOFIBRATO, SIMVASTATINA	15	TABLETAS	200/20	500
257	1941SM	FENOVERINA	12	CAPSULAS	200	100
258	1492SM	FENOXIETANOL / EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE	10	CREMA	0	30
259	2287SM	FENTICONAZOL	30	CREMA	2	45
260	3906SM	FEXOFENADINA	10	COMPRIMIDOS	120	350
261	3809SM	FEXOFENADINA	10	COMPRIMIDOS	180	180
262	4090SM	FIMASARTAN	20	TABLETAS	60	100
263	4400SM	FIMASARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA	20	TABLETAS	60 / 12.5	100
264	3866SM	FINASTERIDA	30	COMPRIMIDOS	5	40
265	1140SM	FLAVOXATO	20	GRAGEAS	200	20
266	2813SM	FLOROGLUCINOL Y TRIMETILFLOROGLUCINOL	20	CAPSULAS	0	110
267	2925SM	FLOROGLUCINOL, TRIMETILFLOROGLUCINOL, CLONIXINATO DE LISINA	20	CAPSULAS	0	20
268	4058SM	FLUCONAZOL	1	CAPSULAS	150	350
269	3730SM	FLUCONAZOL	10	CAPSULAS	100	15
270	3499SM	FLUNARIZINA	20	TABLETAS	10	12
271	4006SM	FLUOXETINA	14	CAPSULAS	20	80
272	1831SM	FLUOXETINA	14	TABLETAS	20	35
273	0895SM	FLUOXETINA, OLANZAPINA	14	CAPSULAS	6/25	30
274	4146SM	FLUTICASONA	10	AMPULAS	2, 2	15
275	1242SM	FLUTICASONA	30	CREMA	0.05	20
276	3689SM	FORMULA LACTEA ANTIRREFLUJO (NAN)	400	POLVO	0	60
277	3672SM	FORMULA LACTEA CON BIFIDUS BACTERO LACTIS	400	POLVO	0	160
278	1582SM	FORMULA LACTEA L COMFORTIS C/HIERRO	400	POLVO	0	250
279	1211SM	FORMULA LACTEA SIN LACTOSA (NAN)	400	POLVO	0	36
280	2593SM	FOSFATO DE CLINDAMICINA KETOCONAZOL	7	OVULOS	100/400	130
281	0214SM	FOSFATO-SODICO DE PREDNISOLONA	100	SOLUCION	100	35
282	1403SM	FOSFOMICINA	12	CAPSULAS	500	15
283	1086SM	FUMARATO FERROSO, ACIDO FOLICO, VITAMINA B12 C Y E	36	TABLETAS	600	80
284	3366SM	FUROATO DE FLUTICASONA	30	DISPAROS	0.5	50
285	1536SM	FUROSEMIDA	24	TABLETAS	40	100
286	3961SM	GABAPENTINA	15	CAPSULAS	300	650



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

287	3582SM	GABAPENTINA	15	CAPSULAS	400	50
288	3738SM	GABAPENTINA+MELOXICAM	20	TABLETAS	300/15	130
289	2421SM	GATIFLOXACINO	0	SOL. OFT.	5	20
290	1567SM	GEMFIBROZIOLO	14	GRAGEAS	600	50
291	3762SM	GENTAMICINA	1	AMPOYETAS	160	110
292	1486SM	GINKGO BILOBA	24	GRAGEAS	80	10
293	1439SM	GLIBENCLAMIDA	30	TABLETAS	5	30
294	0536SM	GLIBENCLAMIDAY METFORMINA	40	TABLETAS	5/1000	20
295	3507SM	GLIMEPIRIDA	15	TABLETAS	2	40
296	4265SM	GLIMEPIRIDA	30	TABLETAS	4	150
297	2355SM	GLIMEPIRIDA Y METFORMINA	16	TABLETAS	1000/4	300
298	2634SM	GLIMEPIRIDA/METFORMINA	32	TABLETAS	1/500	10
299	1598SM	GLIPIZIDA	30	COMPRIMIDOS	10	25
300	3363SM	GLUCOSAMINA, MELOXICAM	15	SOBRES	1500/15	320
301	2304SM	GLUCOSAMINA-CONDROITIN	15	SOBRES	1500/1200	330
302	3718SM	GUAIFENESINA, CITRATO DE OXOLAMINA	140	JARABE	2/1	150
303	0831SM	HARINA DE SOYA POLIVINILPIRROLIDONA	90	POLVO	86.85/1.80/90.0	40
304	0082SM	HESPERIDINA METIL CHALCONA ACIDO ASCORBICO	30	CAPSULAS	150	60
305	2875SM	HIALURONATO DE SODIO	1	JERINGAS	25	150
306	2719SM	HIALURONATO DE SODIO	20	SOL. OFT.	4.0	60
307	3256SM	HIDROCORTISONA	30	CREMA	0	45
308	2624SM	HIDROCORTISONA	120	LOCION	1,0	20
309	1933SM	HIDROCORTISONA, CLORANFENICOL, BENZOCAINA	10	SOLUCION	10/25/20	130
310	2519SM	HIDROXICLOROQUINA	20	TABLETAS	200	80
311	0770SM	HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO	360	SUSPENSION	0	90
312	0720SM	HIDROXOCOBALAMINA TIAMINA PIRIDOXINA	5	SOL. INYECT.	50,000/100/50	100
313	0557SM	HIERRO POLIMALTOSADO	3	AMPOYETAS	100	25
314	0555SM	HIERRO POLIMALTOSADO	20	SOL. GOTAS	17.86/5	30
315	0201SM	HIERRO POLIMALTOSADO Y VITAMINAS	30	GRAGEAS	220/350/1.0/1.3/1.6/	120
316	4296SM	IBUPROFENO	10	CAPSULAS	400	460
317	4137SM	IBUPROFENO	10	TABLETAS	600	600
318	0565SM	IBUPROFENO	30	TABLETAS	800	180
319	0963SM	IBUPROFENO	120	SUSPENSION	2	630
320	3776SM	IBUPROFENO+CAFEINA	10	CAPSULAS	400+100	150
321	0462SM	INDOMETACINA	28	CAPSULAS	50	40
322	4189SM	INDOMETACINA, BETAMETASONA, METOCARBAMOL	20	CAPSULAS	25 / 0.75 / 215	150
323	3818SM	INSULINA DEGLUDEC	5	JERINGAS PRELLENADAS	100	60



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

324	3858SM	INSULINA GLARGINA	5	CAJA C/CARTUCHO	100	200
325	0179SM	INSULINA GLARGINA	10	FRASCO AMPULA	3.64	200
326	3463SM	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH	10	SUSP. INYECT.	100	40
327	0968SM	INSULINA LISPRO	10	FRASCO AMPULA	100UI	30
328	2482SM	IPRATROPIO	10	SUSPENSION	10/14	15
329	3958SM	IPRATROPIO/SALBUTAMOL	10	SOLUCION	0.5/2.5	130
330	3551SM	IPRATROPIO+SALBUTAMOL	120	SUSP. AEROSOL	1.68/8.77	130
331	4117SM	IRBESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	14	TABLETAS	150 / 12.5	200
332	0469SM	ISOCONAZOL	20	CREMA	1	80
333	4238SM	ISOCONAZOL	40	CREMA VAGINAL	1	30
334	1891SM	ISOCONAZOL,DIFLUCORTOLONA Y NEOMICINA	15	CREMA	10/1/3.3	60
335	1049SM	ISOTIPENDILO	25	JALEA	0.75	60
336	3462SM	ITRACONAZOL	15	TABLETAS	100	150
337	3856SM	ITRACONAZOL, SECNIDAZOL	12	CAPSULAS	33.3 / 166.6	60
338	2568SM	IVERMECTINA	2	TABLETAS	6	90
339	0002SM	KETANSERINA	10	OVULOS	36	12
340	1954SM	KETANSERINA	78	GEL	2	50
341	1292SM	KETANSERINA- BENZOCAINA	1	TUBO	78	12
342	3125SM	KETANSERINA, MICONAZOL, METRONIDAZOL	10	OVULOS	0	30
343	0988SM	KETOCONAZOL	5	OVULOS	400	10
344	3902SM	KETOCONAZOL	40	CREMA	2%	110
345	1823SM	KETOPROFENO	6	SOL. INYECT.	100	12
346	3019SM	KETOPROFENO	10	TABLETAS	150	100
347	1820SM	KETOPROFENO	20	CAPSULAS	100	50
348	3821SM	KETOPROFENO	50	GEL	2.5	500
349	2700SM	KETOPROFENO / PARACETAMOL	12	TABLETAS	300/100	100
350	2914SM	KETOPROFENO, VITAMINA B1, VITAMINA B12, VITAMINA B6	0	AMPOYETAS	0	100
351	2907SM	KETOPROFENO/COMPLEJO B	30	TABLETAS	100/100/50/5	60
352	4294SM	KETOROLACO	4	TAB SUBLINGUALES	30	120
353	4059SM	KETOROLACO	10	TABLETAS	10	200
354	4040SM	KETOROLACO TROMETAMINA	5	SOL. OFT.	5	12
355	0488SM	KETOROLACO TROMETAMINA	30	GEL	2	70
356	4228SM	KETOROLACO, TRAMADOL	10	TABLETAS	10 / 25	200
357	0492SM	KETOTIFENO	30	COMPRIMIDOS	1	20
358	1522SM	LACTOBASILOS ACIDOFILOS CEPA BOUCARDIL	6	SOBRES	340/800	60
359	2804SM	LACTOBASILOS ACIDOFILOS CEPA BOUCARDIL	16	CAPSULAS	0	200
360	3652SM	LACTULOSA	150	JARABE	10 / 15	150
361	4041SM	LAMOTRIGINA	30	TABLETAS	50	35



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

362	4042SM	LAMOTRIGINA	30	TABLETAS	100	40
363	4060SM	LANSOPRAZOL	14	CAPSULAS	30	80
364	2254SM	L-ASPARTATO / L-ORNITINA	10	SOBRES	3	35
365	2770SM	LATANOPROST	3	SOLUCION	0.005%	260
366	2496SM	LATANOPROST/TIMOLOL	2.5	SOL. GOTAS	50/6.83	20
367	4291SM	LEFLUNOMIDA	30	TABLETAS	20	20
368	3197SM	LERCANIDIPINO	30	TABLETAS	10	200
369	4179SM	LEVETIRACETAM	30	TABLETAS	1	90
370	4089SM	LEVETIRACETAM	30	TABLETAS	500	60
371	1176SM	LEVOCARNITINA	20	TAB MAST.	1	70
372	0946SM	LEVOCETIRIZINA	10	TABLETAS	5	500
373	4318SM	LEVOCETIRIZINA	150	JARABE	0.5	60
374	3074SM	LEVODOPA Y CARBIDOPA	30	TABLETAS	250 - 25	12
375	0009SM	LEVODROPROPIZINA	120	JARABE	10	160
376	3916SM	LEVOFLOXACINO	7	TABLETAS	500	120
377	1239SM	LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	25	12
378	0021SM	LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	50	12
379	3435SM	LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	100	200
380	2539SM	LIDOCAINA OFLOXACINO HIDROCORTISONA	10	SOLUCION OTICA	10.00/3.00/2.50	140
381	3554SM	LIMECICLINA	32	CAPSULAS	150	12
382	4209SM	LINAGLIPTINA	30	TABLETAS	5	20
383	3763SM	LINCOMICINA	6	SOL. INYECT.	600	220
384	1710SM	LIOTIRONINA, LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	100	20
385	1837SM	LISADOS BACTERIANOS	10	SOLUCION	6X10	260
386	0457SM	LISINOPRIL	14	TABLETAS	10	40
387	0459SM	LISINOPRIL	14	TABLETAS	20	20
388	0461SM	LISINOPRIL, HIDROCLOROTIAZIDA	14	TABLETAS	20	30
389	2817SM	LOPERAMIDA	12	TABLETAS	2	90
390	4270SM	LORATADINA	10	TABLETAS	10	100
391	4271SM	LORATADINA	30	SOL. PEDIAT.	0	12
392	3838SM	LORATADINA	60	JARABE	100 / 100	260
393	4151SM	LORATADINA / BETAMETASONA	10	TABLETAS	100 / 5	200
394	3245SM	LORATADINA / FENILEFRINA / PARACETAMOL	12	TABLETAS	2.5, 5, 500	250
395	1195SM	LORATADINA, BETAMETASONA	60	SOL. PEDIAT.	100.00/5.00	220
396	3796SM	LORATADINA+CLORHIDRATO DE FENILEFRINA	10	GRAGEAS	5/30	100
397	2987SM	LOSARTAN	21	GRAGEAS	12.5	20
398	4061SM	LOSARTAN	30	TABLETAS	50	300
399	3555SM	LOSARTAN	30	TABLETAS	100	40



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

400	3464SM	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA	30	TABLETAS	50/12.5	160
401	2805SM	MACROGOL 3350	15	SOBRES	17	30
402	0419SM	MAGALDRATO, DIMETICONA	250	GEL	8/1	350
403	4312SM	MALEATO DE ENALAPRIL	10	COMPRIMIDOS	20	10
404	3452SM	MEBENDAZOL	6	TABLETAS	100	60
405	3022SM	MEBENDAZOL Y QUINFAMIDA	2	TABLETAS	300/150	250
406	1134SM	MEBENDAZOL, QUINFAMIDA	10	SUSPENSION	60/10	60
407	0123SM	MEBENDAZOL, TINIDAZOL	18	TABLETAS	60/300	30
408	2577SM	MEBEVERINA	30	CAPSULAS	200	30
409	0432SM	MECLIZINA, PIRIDOXINA	120	JARABE	0.297/0.608	30
410	0434SM	MECLOZINA, PIRIDOXINA	25	TABLETAS	25/50	30
411	0736SM	MEDROXIPROGESTERONA	1	SOL. INYECT.	150	10
412	1244SM	MEDROXIPROGESTERONA/ESTRADIOL	1	SUSP. INYECT.	25/5/0.5	25
413	3282SM	MELATONINA	30	CAPSULAS	3	20
414	3527SM	MELOXICAM	1	SOL. INYECT.	15/1.5	10
415	0973SM	MELOXICAM	10	TABLETAS	15	350
416	3448SM	MELOXICAM	14	TABLETAS	7.5	60
417	2788SM	MELOXICAM / PIRIDOXINA / TIAMINA / VITAMINA B12	20	TABLETAS	7.5/100/100/5	140
418	2934SM	MELOXICAM, CARISOPRODOL	7	TABLETAS	15/200	60
419	3964SM	MELOXICAM, METOCARBAMOL	10	CAPSULAS	15 / 215	280
420	4272SM	MELOXICAM, METOCARBAMOL	20	CAPSULAS	7.5 / 215	350
421	3589SM	MEMANTINA	20	COMPRIMIDOS	10	150
422	4288SM	MEMANTINA	20	TABLETAS	20	40
423	1883SM	MESALAZINA	40	GRAGEAS	500	50
424	1829SM	MESTEROLONA	10	TABLETAS	25	12
425	4092SM	METADOXINA	10	TABLETAS	500	40
426	4043SM	METAMIZOL	120	JARABE	3	30
427	3590SM	METAMIZOL SODICO	10	COMPRIMIDOS	500	150
428	2819SM	METFORMINA	30	TABLETAS	500	70
429	2747SM	METFORMINA	30	TABLETAS	500	300
430	0238SM	METFORMINA	40	TABLETAS	1000	40
431	3924SM	METFORMINA	60	TABLETAS	850	60
432	3216SM	METFORMINA LIBERACION PROLONGADA	30	TABLETAS	850	150
433	3929SM	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA	60	TABLETAS	500 / 5	120
434	4062SM	METOCLOPRAMIDA	20	TABLETAS	10	160
435	1796SM	METOCLOPRAMIDA ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA.	20	TABLETAS	10/200/200/50	30
436	1797SM	METOCLOPRAMIDA, HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO, DIMETICONA.	180	SUSPENSION	0.066/3.7/4.0/0.5	210



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

437	3746SM	METOPROLOL	20	TABLETAS	95	260
438	4094SM	METOPROLOL	20	TABLETAS	100	10
439	0044SM	METRONIDAZOL	30	TABLETAS	500	50
440	4276SM	METRONIDAZOL Y NISTATINA	10	OVULOS	500	10
441	0380SM	METRONIDAZOL, CENTELLA ASIATICA, NITROFURAL	12	OVULOS	300/15/6	30
442	3242SM	METRONIDAZOL, NIFUROXAZIDA	20	CAPSULAS	600/200	30
443	0383SM	MICONAZOL	30	CREMA	2	60
444	2994SM	MINERALES LUTEINA Y ZEAXANTINA	60	CAPSULAS	0	130
445	3254SM	MOEXIPRIL	14	TABLETAS	15	10
446	1863SM	MOMETASONA	18	SUSP SPRAY NASAL	.050	120
447	1357SM	MOMETASONA	30	UNGUENTO DERMICO	100	50
448	1864SM	MOMETASONA PED.	10	SUSP SPRAY NASAL	0.50	100
449	2618SM	MONONITRATO DE ISOSORBIDA	30	TABLETAS	20	12
450	0477SM	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	20	GRAGEAS	60	20
451	3896SM	MONTELUKAST	30	TABLETAS	5	60
452	4095SM	MONTELUKAST SODICO	10	TABLETAS	4	120
453	4063SM	MONTELUKAST SODICO LACTULOSA MONOHIDRATADA	20	TABLETAS	10	370
454	0750SM	MOXIFLOXACINO	5	SOL. OFT.	0.5	35
455	4045SM	MOXIFLOXACINO	5	TABLETAS	400	35
456	1951SM	MULTIVITAMINAS MINERALES ZINC Y COBRE	30	TABLETAS	600	180
457	3959SM	MULTIVITAMINICO VITAMINAS A,B,C AL ZINC Y MINERALES	60	TABLETAS	0	200
458	2611SM	MUPIROCINA	15	UNGUENTO DERMICO	2%	320
459	2483SM	NAFASOLINA	15	SOLUCION	0.12	25
460	0326SM	NAFAZOLINA, HIPROMELOSA	15	SOL. GOTAS	1/5	50
461	3967SM	NAPROXENO	12	TABLETAS	550	500
462	4139SM	NAPROXENO / PARACETAMOL	10	TABLETAS	275 / 300	2250
463	0339SM	NAPROXENO, CARISOPRODOL	30	TABLETAS	250/200	100
464	0336SM	NAPROXENO, PARACETAMOL	100	SUSPENSION	2.5/2.0	250
465	3872SM	NEBIVOLOL	14	TABLETAS	5	110
466	3271SM	NEPAFENACO	5	SUSPENSION	1	12
467	1914SM	NICERGOLINA	20	TABLETAS	10	12
468	1915SM	NICERGOLINA	20	TABLETAS	30	40
469	0348SM	NIFEDIPINO	10	TABLETAS	60	50
470	3811SM	NIFEDIPINO	30	CAPSULAS	10	10
471	0347SM	NIFEDIPINO	30	TABLETAS	30	50
472	1372SM	NIFUROXAZIDA	16	CAPSULAS	200	40
473	2017SM	NIFUROXAZIDA	16	CAPSULAS	400	70



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

474	3664SM	NIFUROXAZIDA	120	SUSPENSION	4.4	25
475	1525SM	NIMESULIDA	10	TABLETAS	100	350
476	1262SM	NITAZOXANIDA	6	TABLETAS	500	340
477	1263SM	NITAZOXANIDA	30	SUSPENSION	100MG/5ML	100
478	0304SM	NITROFURANTOINA	40	CAPSULAS	100	40
479	3665SM	NITROFURANTOINA	120	SUSPENSION	25	12
480	0309SM	NORFENEFrina	10	SOL. GOTAS	0.01	10
481	4302SM	OFLOXACINO	8	TABLETAS	400	35
482	4096SM	OLANZAPINA	14	TABLETAS	5	50
483	4307SM	OLANZAPINA	14	TABLETAS	10	30
484	4048SM	OLMESARTAN	14	TABLETAS	20	240
485	3930SM	OLMESARTAN	14	TABLETAS	40	130
486	4109SM	OLMESARTAN / HCTZ	14	TABLETAS	20 / 12.5	20
487	4013SM	OLMESARTAN /HCTZ	14	TABLETAS	40 / 12.5	110
488	3770SM	OMEPRAZOL	1	AMPULAS	40	40
489	4074SM	OMEPRAZOL	14	TABLETAS	40	850
490	4014SM	OMEPRAZOL	28	CAPSULAS	20	400
491	3884SM	OXCARBAZEPINA	20	GRAGEAS	300	100
492	2908SM	OXIDO DE ZINC	60	TUBO CREMA	25 %	60
493	0761SM	OXIMETAZOLINA	10	SOL. OFT.	0.25/14	65
494	4281SM	OXIMETAZOLINA	15	SOL. ADULTO	0.0005	60
495	0129SM	OXIMETAZOLINA	20	SOLUCION	50.0	60
496	2099SM	PANCREATINA, BROMELINA, PAPAINA,LIPASA,AMILASA,TRIPSINA,	60	GRAGEAS	100/45/60/10/10/2 4	40
497	1724SM	PANCREATINA, HEMICELULASA, DIMETICONA.	50	GRAGEAS	175/50/25/25	35
498	4298SM	PANTOPRAZOL	14	COMPRIMIDOS	20	100
499	3529SM	PANTOPRAZOL	14	TABLETAS	40	200
500	1233SM	PARACETAMOL	12	TABLETAS	500	140
501	0003SM	PARACETAMOL	20	TABLETAS	1	160
502	0290SM	PARACETAMOL	20	TABLETAS	750	800
503	4225SM	PARACETAMOL	100	FRASCO AMPULA	1	60
504	0277SM	PARACETAMOL	120	JARABE	3.2	50
505	3447SM	PARACETAMOL	120	SOL. GOTAS	0	80
506	1075SM	PARACETAMOL / CLORZOXAZONA	30	TABLETAS	300-250	40
507	1027SM	PARACETAMOL IBUPROFENO	24	TABLETAS	325/200	160
508	2043SM	PARACETAMOL, FENILEFRINA, CLORFENAMINA, DEXTROMETORFANO,	20	TABLETAS	500/10/2/10	180
509	1697SM	PARACETAMOL, ORFENADINA	50	TABLETAS	450/35	20
510	0139SM	PARECOXIB SODICO	2	FRASCO AMPULA	2 / 40	80



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

511	1782SM	PARGEVERINA, CLONIXINATO DE LISINA	20	COMPRIMIDOS	10/125	240
512	3788SM	PAROXETINA	10	TABLETAS	20	120
513	1085SM	PAROXETINA	10	TABLETAS	25	10
514	3822SM	PENTOXIFILINA	30	GRAGEAS	400	60
515	1890SM	PERMETRINA	60	CREMA	5.0	20
516	1889SM	PERMETRINA	120	EMULSION	0	20
517	2858SM	PERSEA GRATISSIMA GAERNT , GLICINE MAX (L.) MERRIL	15	CAPSULAS	300	500
518	1046SM	PICOSULFATO DE SODIO	100	JARABE	100	10
519	1009SM	PIDOTIMOD	10	SOLUCION	400	200
520	3750SM	PIMECROLIMUS	15	CREMA	0.01	65
521	4283SM	PIOGLITAZONA	7	TABLETAS	15	530
522	4239SM	PIOGLITAZONA	7	TABLETAS	30	200
523	1068SM	PIOGLITAZONA	7	TABLETAS	45	350
524	3752SM	PIOGLITAZONA + GLIMEPIRIDA	15	TABLETAS	15/2	60
525	3753SM	PIOGLITAZONA + METFORMINA	14	TABLETAS	15/850	220
526	0344SM	PIPERIDOLATO	30	GRAGEAS	100	26
527	1692SM	PIRACETAM	30	TABLETAS	800	80
528	2479SM	PIRACETAM	120	SOLUCION	1/5	20
529	1929SM	PIRITONATO DE ZINC	100	SPRAY	100	80
530	4159SM	PIROXICAM	20	TABLETAS	20	60
531	0197SM	PIROXICAM	40	GEL	0.5	400
532	0600SM	PLANTAGO OVATA	30	SOBRES	3.5	30
533	1816SM	POLICRESULENO CINCOCAINA	5	SUPOSITORIOS	100	20
534	1815SM	POLICRESULENO CINCOCAINA	50	POMADA	5	30
535	0969SM	POLIMIXINA, NEOMICINA, DEXAMETASONA	5	SUSPENSION	6.000/3.5/1.00	30
536	1016SM	POLVO DE SEMILLA PLANTAGO, ANGUSTIFOLIA (SENOSIDOS A)	10	SOBRES	2.71/0.62	100
537	4125SM	PRAVASTATINA	30	TABLETAS	10	20
538	0212SM	PRAZOSINA	30	CAPSULAS	1	25
539	2599SM	PREDNISOLONA SULFACETAMIDA	3	UNGUENTO OFTALMICO	450/10.0	15
540	2598SM	PREDNISOLONA, SULFACETAMIDA	10	SUSPENSION	450/10.0	240
541	4285SM	PREDNISONA	30	TABLETAS	5	60
542	3990SM	PREGABALINA	14	CAPSULAS	75	300
543	3991SM	PREGABALINA	14	CAPSULAS	150	400
544	3992SM	PREGABALINA	14	CAPSULAS	300	40
545	2503SM	PROPAFENONA	30	TABLETAS	150	80
546	0220SM	PROPANOLOL	30	TABLETAS	40	60
547	4018SM	PROPANOLOL	50	TABLETAS	10	30



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

548	2338SM	PROPIONATO DECLOBETASOL	30	CREMA	0.05	10
549	0224SM	PSYLLIUM PLANTAGO	210	PVO S. NATURAL	49.15	400
550	0229SM	QUINFAMIDA	1	TABLETAS	300	20
551	4066SM	RAMIPRIL	16	GRAGEAS	2.5	30
552	4067SM	RAMIPRIL	16	GRAGEAS	5	65
553	4068SM	RAMIPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA	16	TABLETAS	5 / 25	35
554	4069SM	RAMIPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA	16	TABLETAS	2.5 / 12.5	15
555	4188SM	RANITIDINA	5	SOL. INYECT.	50 / 2	10
556	0185SM	RANITIDINA	20	TABLETAS	150	140
557	3932SM	REPAGLINIDA	30	TABLETAS	1	12
558	4070SM	RESIDRONATO	4	GRAGEAS	35	30
559	1008SM	RETINOL / ERGOCALCIFEROL	10	SOL. GOTAS	5,000/60/400	130
560	1007SM	RETINOL/ERGOCALCIFEROL	1	SOL. ORAL	6,000/400	30
561	3165SM	RIBAVIRINA	5	CREMA	7.5%	10
562	2705SM	RIFAXIMINA	12	GRAGEAS	200	280
563	0624SM	RISPERIDONA	60	SOL. GOTAS	0	15
564	1266SM	ROSIGLITAZONA Y METFORMINA	14	TABLETAS	4/500	20
565	3859SM	ROSUVASTATINA	30	TABLETAS	10	170
566	4295SM	ROSUVASTATINA	30	TABLETAS	20	140
567	0065SM	SACARATO FERRICO	1	SOL. INYECT.	5	40
568	0141SM	SACCHAROMYCES BOULARDII	6	CAPSULAS	200	100
569	3285SM	SALMETEROL / FLUTICASONA	120	DISPAROS	25/50	35
570	0001SM	SALMETEROL Y FLUTICASONA	60	POLVO	50 / 250	25
571	2472SM	SALMETEROL Y FLUTICASONA	60	POLVO	50 / 500	15
572	3773SM	SALMETEROL Y FLUTICASONA	120	DISPAROS	25/250	80
573	3284SM	SALMETEROL, FLUTICASONA	120	DISPAROS	25/125	130
574	3667SM	SAXAGLIPTINA	14	TABLETAS	5	50
575	1908SM	SELENIO	200	SHAMPOO	0	15
576	0158SM	SEMILLA DE CASTAÑAS DE INDIAS	30	CAPSULAS	265	40
577	1910SM	SENOSIDOS A Y B	60	TABLETAS	187	50
578	3960SM	SENOSIDOS, DOCUSATO DE SODIO	20	COMPRIMIDOS	8.6 / 50	40
579	2297SM	SENOSIDOS-A-B	30	TABLETAS	0	140
580	4287SM	SERTRALINA	20	TABLETAS	50	100
581	3668SM	SILDENAFIL	4	TABLETAS	50	60
582	2604SM	SILIMARINA	20	GRAGEAS	70	30
583	2944SM	SITAGLIPTINA	14	COMPRIMIDOS	100	230
584	3033SM	SITAGLIPTINA	28	TABLETAS	50	160
585	3108SM	SITAGLIPTINA / METFORMINA	28	TABLETAS	50/500	550



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

586	3261SM	SITAGLIPTINA / METFORMINA	56	COMPRIMIDOS	50 / 1000	200
587	4075SM	SITAGLIPTINA / METFORMINA	56	TABLETAS	50 / 850	480
588	3429SM	SOLUCION FISIOLÓGICA DE AGUA DE MAR	100	SPRAY	31.82/100	420
589	3669SM	SOLUCION HIPERTÓNICA AL 2.2% DE CONCENTRACION DE SAL	125	SOL. NASAL	2.2	300
590	3915SM	SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA	14	TABLETAS	50	65
591	0164SM	SUCRALFATO	40	TABLETAS	1	80
592	1099SM	SULFASALAZINA	60	GRAGEAS	500	30
593	2488SM	SULFATO DE GLUCOSAMINA	15	SOBRES	1.5	100
594	2773SM	TACROLIMUS	30	UNGUENTO DERMICO	0.03%	12
595	3092SM	TACROLIMUS	30	UNGUENTO DERMICO	1	12
596	4223SM	TADALAFIL	28	TABLETAS	5	40
597	4020SM	TAMSULOSINA	30	CAPSULAS	0.4	80
598	4313SM	TELMISARTAN	14	TABLETAS	40	350
599	4106SM	TELMISARTAN	14	TABLETAS	80	850
600	3931SM	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	14	TABLETAS	80/12.5	500
601	1040SM	TEOFILINA, CLORHIDRATO AMBROXOL	150	JARABE	0.700	120
602	3867SM	TERBINAFINA	28	TABLETAS	250	20
603	1970SM	TIAMAZOL	20	TABLETAS	5	70
604	0111SM	TIAMINA, PIRIDOXINA, CIANOCOBALAMINA	30	GRAGEAS	250/250/1	30
605	0008SM	TIBOLONA	30	TABLETAS	2.5	40
606	4147SM	TICAGRELOR	30	TABLETAS	90	80
607	1469SM	TIMOLOL	15	SOL. OFT.	0.5%	15
608	0124SM	TIOCOLCHICOSIDO, COBAMAMIDA	1	FRASCO AMPULA	20/4	450
609	1927SM	TIZANIDINA	20	TABLETAS	2	30
610	2976SM	TOBRAMICINA	15	SOLUCION	3	10
611	0698SM	TOBRAMICINA DEXAMETASONA	5	SOLUCION	0	110
612	2766SM	TOBRAMICINA, DEXAMETASONA	3,1	UNGUENTO OFTALMICO	3.5	70
613	0072SM	TOLNAFTATO	20	SOL. GOTAS	10	12
614	1287SM	TOLTERODINA	28	TABLETAS	2	80
615	3670SM	TOPIRAMATO	28	TABLETAS	100	15
616	3422SM	TRAMADOL	10	CAPSULAS	50	300
617	0078SM	TRAMADOL	10	SOL. GOTAS	100	50
618	0772SM	TRAMADOL	10	TABLETAS	100	500
619	2609SM	TRAMADOL, KETOROLACO	10	CAPSULAS	25/10	650
620	2300SM	TRAVOPROST	2.5	SOLUCION	0.04	30
621	2431SM	TRETINOINA	40	CREMA	0.25%	25
622	1856SM	TRETINOINA	40	CREMA	0.050	30



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

623	0085SM	TRIMEBUTINA	24	COMPRIMIDOS	200	260
624	0083SM	TRIMEBUTINA	40	SUSPENSION	800/40	40
625	3473SM	TRIMEBUTINA Y SIMETICONA	24	COMPRIMIDOS	200/75	600
626	3121SM	TRIMEBUTINA Y SIMETICONA	30	SUSPENSION	0.6/2.3	60
627	3209SM	TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	30	TABLETAS	80/400	30
628	0015SM	TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL	14	TABLETAS	160 / 800	110
629	3008SM	TROXERUTINA, CUMARINA	30	TABLETAS	180/30	160
630	0814SM	URSODEOXCOLICO	50	CAPSULAS	250	15
631	1498SM	VALERIANA LUPULO	30	GRAGEAS	250/60	20
632	2651SM	VALERIANA/MELISSA	40	GRAGEAS	160/80	60
633	3414SM	VALPROATO DE MAGNESIO	40	TABLETAS	200	20
634	2918SM	VALPROATO DE MAGNESIO	20	TABLETAS	300	12
635	1365SM	VALPROATO SEMISODICO	30	COMPRIMIDOS	500	20
636	2537SM	VALSARTAN	14	GRAGEAS	80	140
637	4335SM	VALSARTAN	14	GRAGEAS	160	170
638	2790SM	VALSARTAN	14	TABLETAS	320	40
639	0411SM	VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA	14	GRAGEAS	160/12.5	110
640	1224SM	VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	14	GRAGEAS	80/12.5	20
641	2698SM	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA	14	GRAGEAS	160/25	12
642	2848SM	VERAPAMILLO	30	GRAGEAS	80	10
643	1451SM	VITAMINA A, ACIDO BORICO, OXIDO DE ZINC, ALANTOINA	45	POMADA	2/15/1	80
644	1371SM	VITAMINA A,VITAMINA E, BETACAROTENO, OXIDO DE ZINC	30	CAPSULAS	3.0/200/7.5	60
645	1114SM	VITAMINA B1, B2, B6, B12, C, BIOTINA, NICOTINAMIDA, CALCIO, MAGNESIO	10	TAB EFERV.	0	40
646	1115SM	VITAMINA B1, B2, B6, B12, C, BIOTINA, NICOTINAMIDA, CALCIO, MAGNESIO	30	COMPRIMIDOS	15/25/100	130
647	1314SM	VITAMINA B1, B6 Y B12 DICLOFENACO SODICO	3	SOL. INYECT.	100/100/1000/75	120
648	1323SM	VITAMINA B12 B1 B6 Y METAMIZOL SODICO	24	CAPSULAS	500/100/50/250	40
649	1339SM	VITAMINA E, ACETATO DE DL ALFA TOCOFEROL	30	CAPSULAS	400	230
650	4021SM	VITAMINAS Y MINERALES	30	TAB MAST.	0	130
651	1514SM	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA	100	JARABE	200.20.401333	250
652	3848SM	VITAMINAS Y MINERALES, ACIDO FOLICO, OMEGA 3, DHA, HIERRO, CALCIO	60	CAPSULAS	1295 / 1.2	40

NOTA IMPORTANTE: El codigo de barras que se anexará debe corresponder al producto ofertado en la columna nombre comercial, mismo que debe de ir descrito de la siguiente forma **NOMBRE COMERCIAL + CONTENIDO + PRESENTACION + CONCENTRACION**
No se aceptará propuesta Técnica que no cumpla con este ordenamiento; tal como se ejemplifica a continuación:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PART	ARTICULO	CODIGO DE BARRA	NOMBRE GENERICO	CONTENIDO	PRESENTACION	CONCENTRACION	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO
2	1421SM	7501318601314	ACARBOSA	30	TABLETAS	100	MILIGRAMOS	165	GLUCOBAY C30 CPR 100MG	BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO B (DOCUMENTO No. 2) CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. LMCPE-29022001-003-16

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Mediante Convocatoria Pública No. **LMCPE-29022001-003-16**, relativa a la adquisición de Medicamentos, para la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT, me permito presentar la siguiente Cédula de Propuesta Técnica:

PART	ARTICULO	CODBAR	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	LAB.

Nota: En dicha descripción los proveedores, deberán detallar las marcas, nombres comerciales, código bar, etc es decir las especificaciones que se requieren en esta base de acuerdo con el “**Anexo A**” y a los bienes que ofertarán en este proceso licitatorio.

Además para su propuesta el proveedor deberá rellenar este mismo formato bajo los siguientes lineamientos: Por cada partida ofertada se debe de llenar la columna Codbar que corresponde al código de barras del producto que está ofertando. Para la propuesta económica adjunto a la columna (pzas) deberá anotar, el nombre comercial del medicamento ofertado, en la siguiente columna el precio y en la siguiente columna el laboratorio de dicho producto.

NOTA IMPORTANTE: El código de barras debe corresponder al producto ofertado en la columna nombre comercial, mismo que debe de ir descrito de la siguiente forma **NOMBRE COMERCIAL + CONTENIDO + PRESENTACION + CONCENTRACION** No se aceptará propuesta Técnica que no cumpla con este ordenamiento; tal como se ejemplifica a continuación:

PAR T	ARTIC ULO	CODIG O DE BARRA	NOMBRE GENERIC O	CONT ENID O	PRESENT ACION	CONCEN TRACION	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO
2	1421S M	7501318 601314	ACARBO SA	30	TABLETA S	100	MILIGRAM OS	16 5	GLUCOBAY C30 CPR 100MG	BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

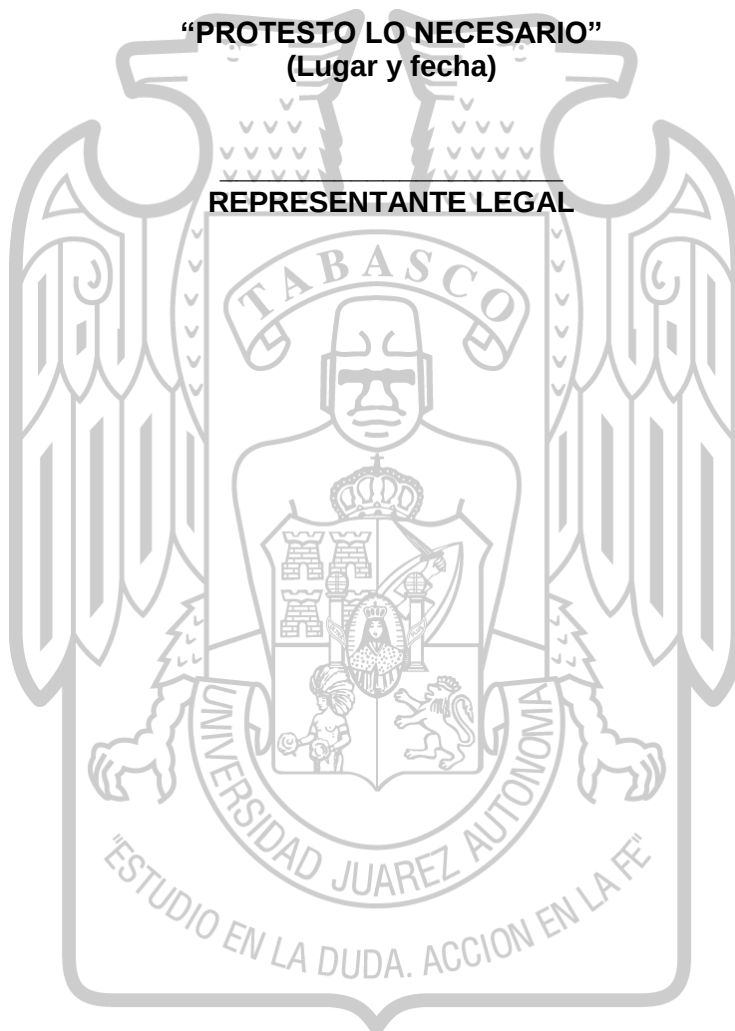
“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones, señaladas con anterioridad y a lo que se derive de la junta de aclaraciones; Por lo que en sus cotizaciones o cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido en esta convocatoria.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(Lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL





**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**ANEXO C
(DOCUMENTO No. 11)**

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY**

**LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-003-16**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA
DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Mediante Convocatoria Pública
Número. _____, relativa a la adquisición de
_____, y en cumplimiento a las bases establecidas para
participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la
empresa _____ no se encuentra en alguno de los
supuestos que se establecen en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como
impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(Lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO D ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. LMCPE-29022001-003-16 (DOCUMENTO No. 12)

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (PERSONA FÍSICA O JURIDICO COLECTIVA).

No. DE LICITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cuál acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO E FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. LMCPE-29022001-003-16 (DOCUMENTO No. 13)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por este medio y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ y con relación al procedimiento de la Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional no. _____ que el suscrito en nombre y representación de la empresa licitante o a través de interpósita persona o bien mis representados, se abstendrán de adoptar conductas, para propiciar que los servidores públicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el numeral 35 fracción II del Reglamento de la Ley.

Asimismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

Atentamente

Representante legal

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y en cumplimiento a las disposiciones de Ley.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO F LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. LMCPE-29022001-003-16 (DOCUMENTO No. 14)

(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE CONVOCATORIA, BASES, ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)

**UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A LA ADQUISICION DE _____, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE CON OPORTUNIDAD ADQUIRÍ LAS BASES, RELATIVAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA Y QUE HABIENDO TOMADO EN CUENTA LOS DATOS, REQUISITOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE AJUSTARÁ EL PROCESO LICITATORIO, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS ETAPA TÉCNICA Y/O ETAPA ECONÓMICA, ASÍ COMO EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DE IGUAL MANERA, EXPRESO A USTED QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS APLICABLES EN LA MATERIA QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES Y DEMÁS ANEXOS.

ASÍ COMO TODOS AQUELLOS DETALLES SUFICIENTES, CLAROS Y PRECISOS PARA PRESENTAR NUESTRA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS FORMATOS PROPUESTOS EN LAS PRESENTES BASES Y DEMÁS APLICABLES EN LA MATERIA.

LOS SOBRES EN LOS QUE SE PRESENTARÁN NUESTRAS PROPUESTAS, ADICIONALMENTE CONTENDRÁN LOS SIGUIENTES DATOS: TIPO DE PROPOSICIÓN, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CORREO ELECTRÓNICO, SELLO DE LA EMPRESA.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

EN SUMA QUE HEMOS LEÍDO TODO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) DE LA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO G

**LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-003-16**

**(DOCUMENTO 19)
CARTA DE VIGENCIA Y SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA
DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Mediante Convocatoria Pública Número _____, relativa a la adquisición de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ que represento, sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, hasta la conclusión del presente proceso de licitatorio.

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO H

LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. LMCPE-29022001-003-16

FORMATO DE CHEQUE

Cuenta del licitante:

RFC

CLABE

Fecha: _____

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

Paguese por este Cheque a la orden de la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO** \$ (Importe con número) _____

(Importe con Letra) _____

(Firma del Cuenta habiente)

Número de Cheaque: _____



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO I
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-003-16
(DOCUMENTO No. 24)

ejemplo: PROPUESTA DEL PROVEEDOR : XXXXXXX, S.A. DE C.V.

PART	ARTICULO	COD. BARRAS	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	P.U.	LAB.

DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

- LOS PRECIOS ARRIBA OFERTADOS, SE CONSIDERARÁN FIJOS E INCONDICIONADOS.
- SE ENCUENTRAN VIGENTES DURANTE TODO EL PROCESO LICITATORIO, Y EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÁN RESPETADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- CONDICIONES DE CRÉDITO: 30 DÍAS DE CRÉDITO.
- FECHA COMPROMISO DE ENTREGA.

NOTA: LOS ESPACIOS DEBERÁN LLENARLOS CON LOS RENGLONES O CONCEPTOS QUE SU REPRESENTADA COTICE A LA UJAT, CONFORME A LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 QUE SE ENCUENTRAN EN EL PUNTO 5.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

- LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN DE SER CONSIDERADOS SIN IVA, PRESENTANDO EL SUBTOTAL Y EL TOTAL DEL ANEXO CON IVA EN CASO DE QUE ALGÚN MEDICAMENTO LO LLEVE.

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

Nota importante: Deberá identificar de igual manera las partidas que causen IVA, si es que ofertan medicamentos que tienen dicho impuesto, deben de identificarlo claramente para efectos de no errar en la evaluación económica que se haga de la propuesta, que se identifique an cada partida o en su caso al final de la propuesta mencionar que partidas generan el impuesto aludido, para que se contemple dicha situación y deberán desglosar ese concepto en su propuesta, debiendo indicar en todo caso cuales partidas generaron ese monto por concepto del impuesto al valor agregado.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO J

**LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-003-16**

“PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN”

EVENTO	LUGAR	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO	MIÉRCOLES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 12:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA)	ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	EL DÍA JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 11:30 HORAS.
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA)	ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	EL DÍA MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 12:00 HORAS.
FALLO	ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	EL DÍA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 14:00 HORAS.

Todos los actos de la licitación se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Área de Licitaciones, ubicada en Av. Universidad no. 250, zona de la cultura, Col. Magisterial, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040, a un costado de Servicios Médicos de la UJAT.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO K

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO A LA LICITACIÓN

**LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-003-16
(DOCUMENTO No. 1)**

**M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y
PRESTACION DE SERVICIOS DE LA UJAT**

PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

Villahermosa, Tabasco a ____ de ____ de 2016

Por este medio solicito a Usted, participar en la Licitación Mediante Convocatoria Pública No. _____, relativa a la Adquisición de: _____, para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
RFC: _____
DOMICILIO: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
EMAIL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: _____